



**SEMINARIO  
"ANALISIS SOBRE LAS CONCLUSIONES  
DEL CONSEJO DE INFANCIA"**

Santiago, Agosto 2006

Dedicado a la memoria de Jaime Crispi, coordinador del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia, fallecido sorpresivamente en septiembre de 2006.

## ÍNDICE

|  | <b>Página</b> |
|--|---------------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>  | <b>4</b>      |
| <b>INAUGURACIÓN</b>  | <b>5</b>      |
| <b>Oswaldo Torres,</b><br><i>Director Ejecutivo de ACHNU</i>   | <b>5</b>      |
| <b>Egidio Crotti,</b><br><i>Representante de UNICEF para Chile</i>   | <b>10</b>     |
| <b>Jaime Crispi,</b><br><i>Presidente del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia</i>             | <b>13</b>     |
| <b>PANEL 1: “El Sistema de Protección Integral”</b>  | <b>15</b>     |
| <b>Clarisa Hardy,</b><br><i>Ministra de Planificación y Presidenta del Comité interministerial de Infancia</i>                     | <b>15</b>     |
| <b>Carlos Arellano,</b><br><i>Alcalde de Rancagua, Presidente de la Comisión Infancia de la Asociación Chilena de Municipios</i>   | <b>21</b>     |
| <b>Juan Pablo Letelier,</b><br><i>Senador de la República</i>  | <b>26</b>     |
| <b>PANEL 2: “Las propuestas de Educación, Justicia, Salud y Fuero Maternal”</b>  | <b>29</b>     |
| <b>Soledad Alvear,</b><br><i>Senadora de la República</i>  | <b>29</b>     |
| <b>Verónica Baraona,</b><br><i>Subsecretaria de Justicia</i>   | <b>33</b>     |
| <b>Carlos Concha,</b><br><i>Jefe de la División General de Educación. Ministerio de Educación</i>                                  | <b>37</b>     |
| <b>Pamela Farías,</b><br><i>Asesora del Ministerio del Trabajo. En representación del Ministro del Trabajo Sr. Osvaldo Andrade</i> | <b>41</b>     |
| <b>Dr. Fernando Muñoz,</b><br><i>Jefe del Departamento de Estudios del Gabinete de la Ministra de Salud. Sra. Soledad Barría</i>   | <b>44</b>     |

## INTRODUCCIÓN

El 30 de marzo de 2006 la presidenta Michelle Bachelet constituyó el Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia, entidad integrada por 14 especialistas, con el objetivo de elaborar un diagnóstico y proponer "un sistema de protección a la infancia, destinado a igualar las oportunidades de desarrollo de los niños y niñas chilenos desde su gestación y hasta el fin del primer ciclo de enseñanza básica, independiente de su origen social, género, la conformación de su hogar o cualquier otro factor potencial de inequidad".

Las propuestas del Consejo, en términos generales, buscan atender las diferentes necesidades de la población infantil entre 0 y 10 años, desde la perspectiva de su ciclo de vida, tramo que incluye a más de 2 millones 700 mil niños y niñas, equivalentes a más del 18% de nuestra población.

UNICEF y ACHNU han querido aportar a la difusión y discusión de las propuestas elaboradas por este Consejo, de manera de poder enriquecer, desde la mirada de los parlamentarios, la sociedad civil, el gobierno y los municipios, la construcción de un sistema de protección a la infancia destinado a igualar las oportunidades de desarrollo de los niños chilenos. Con ese objetivo es que se organizó el **Seminario "Análisis del Informe del Consejo Presidencial de Políticas de Infancia"** y la presente publicación.

Santiago, 17 de Agosto 2006  
Salón de Senadores, Ex Congreso Nacional

## INAUGURACIÓN

### OSVALDO TORRES, Director Ejecutivo ACHNU

Reciban un saludo todas las autoridades y presentes, así como mis felicitaciones a los miembros del Consejo que redactaron esta propuesta hoy en el debate, por sus aportes y dedicación.

Hemos organizado con UNICEF y la voluntad de los panelistas, este seminario pues queremos realzar la importancia que tiene para Chile el que nuestro gobierno haya tomado la iniciativa de impulsar una reforma que se hace cada vez más impostergable.

El Informe es, quizás después de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, uno de los pasos más decisivos en la construcción de una sociedad que le de protección y bienestar a los niños y niñas. El que este informe se transforme en políticas y programas, institucionalidad y resultados es lo que debemos ayudar a concretar y este seminario buscar ser ese primer paso, a través de la opinión reflexiva y directa, tendiente a generar las condiciones para sacar adelante las propuestas centrales y no entrapar su potencial ejecución en las cuestiones subsidiarias, propias de los intereses sectoriales o grupales.

Es por lo anterior que no pretendo hacer una descripción del Informe sino más bien realizaré algunos comentarios críticos y constructivos, que provienen de la experiencia acumulada desde la sociedad civil en el trabajo de promoción y defensa de los derechos de las niñas y niños.

Un primer elemento, y fundamental, es que el Informe elabora sus propuestas desde el enfoque multidisciplinario que entrega la Convención sobre los Derechos del Niño y por tanto no se limita a un conjunto de normas jurídicas sino que desde un enfoque de derechos construye propuestas tendientes a crear un sistema de garantías de derechos y de políticas sociales universales y especializadas tendientes a generar más igualdad en las oportunidades, así como en los resultados para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas. En este sentido hay en el informe una centralidad en la idea de construir una institucionalidad que permita hacer efectivos esos derechos, desarrollar la autonomía progresiva de los sujetos e intervenir con políticas públicas resguardando la importancia de las particularidades de carácter territorial en el plano de las características culturales, calidad de servicios y desigualdades intracomunales.

Un segundo elemento, es que este Informe requiere un esfuerzo nacional para el financiamiento, que permita situar a los niños en el lugar privilegiado; lo que implicará consecuentemente mejoras en las demás generaciones ascendentes y futuras descendentes, en tanto su propio enfoque sistémico es explicativo de las ventajas que para los adultos tiene el invertir en los niños y niñas. Este esfuerzo supone un acuerdo político amplio, que el Consejo desde su perspectiva intelectual, profesional y técnica ya ha expresado, y que ahora cabe construirlo en las otras esferas de decisión. También está la cuestión del tiempo, de la urgencia, producto del atraso que lleva el país respecto de la implementación de la CDN, en las adecuaciones jurídicas y en la institucionalidad social; incluso es un atraso respecto de otros países que han avanzado con más audacia y eficiencia en estos planos.

Una cuestión que es muy importante considerar a la hora del debate y los acuerdos es que hay 16 años de historia en las políticas y planes por la infancia que como reconoce el Informe en el numeral 87 no han tenido una traducción concreta en acciones que hayan tenido como eje el interés superior del niño. Hemos pasado por diversas coordinaciones, de distinto nivel y participantes, con voluntades políticas volátiles, que han hecho del aparato estatal también un lugar poco eficiente para implementar políticas integrales a favor de la infancia. Incluso, muchas de las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, se han diluido producto de la carencia de una institucionalidad pública que fuera capaz de garantizar su cumplimiento. Sólo menciono, por ejemplo, la preocupación del Comité, ya en el año 1992, por los agudos grados de desigualdad social territorial existentes, que conspiraban contra los derechos de los niños y que aún hoy debe ser vista con mucho rigor a la hora de estructurar el sistema de protección de la infancia a nivel local en un país que, como lo consigna el propio Informe, mantiene grandes desigualdades en este aspecto como en otros. Se puede señalar también, la preocupación-recomendación acerca de los niños privados de libertad y las escasas garantías procesales así como de rehabilitación, o el propio cuerpo jurídico que aún no permite garantizar los derechos de todas y todos.

Y señalo lo anterior como un componente más de los desafíos que hay por delante, que operan en el plano objetivo y también subjetivo, pues la historia de los procesos y su comprensión pueden ser determinantes a la hora de concretar acuerdos.

Quisiera comentar dos temas más, y que dicen relación directa con la propuesta del Informe: el sistema de protección para los niños y niñas de hasta 10 años y el rol de la sociedad civil en el sistema propuesto.

Respecto del sistema de protección, hubiese sido deseable que se propusiera para el conjunto de los niños y niñas reconocidos por la Convención, es decir, para todos los menores de 18 años, pues tienen derechos específicos. Esto, en tanto el mismo enfoque escogido por el Consejo permite comprender que el ciclo de la vida de los niños es un continuum que culmina en la mayoría de edad, y el propio diseño propuesto permite extender el sistema con sus competencias y responsabilidades hacia todos los que tienen edad escolar, que, a su vez, están distinguidos en la legislación en trámite sobre Protección de Derechos y la de Responsabilidad Penal Juvenil, como también son sujetos de atención para los servicios que otorga el SENAME y varios municipios del país. En este sentido se pudo hacer extensivo el sistema e incorporarlos a la propuesta de "despliegue progresivo" del sistema.

Ahora bien, un componente de éste, que está ausente, es el del Defensor del Niño y la Niña, que permitiría completar la integralidad de la protección de los derechos vulnerados: institución que debiera operar como ente autónomo, con el objeto de asegurar el efectivo ejercicio, promoción y protección de sus derechos frente a entes públicos y privados, teniendo como eje central en su ejecución e implementación el mejor interés del niño como sujeto de derechos y titular de los mismos. Hoy, los niños, niñas y adolescentes inmersos en procesos judiciales se ven enfrentados a nudos problemáticos generados por la reforma al sistema procesal penal, en la cual no existen las herramientas necesarias para dar una adecuada aplicación a la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales vigentes en nuestro país. Los fiscales operan con la lógica del interés del Estado, pero no necesariamente de las víctimas, que como los niños, carecen de representación judicial, salvo por los

programas de defensa jurídica de SENAME. En este mismo sentido, la propuesta de "recurso de amparo judicial infantil" es un paso positivo que debe tener rango constitucional, pues las situaciones de este tipo requieren de celeridad y eficacia en su ejecución, por lo que necesariamente deben ser conocidos por la Ilustrísima Corte de Apelaciones en Sala y con preferencia, habida consideración que actualmente los Tribunales de Familia no se encuentran en condiciones de cumplir con estos requisitos.

Pensamos que esta propuesta de Defensor es complementaria, y de otro nivel, que la del numeral 64 sobre un Observatorio propuesto por el Informe, pues este último opera en el plano del seguimiento y evaluación de políticas desde el propio aparato gubernamental, en tanto el Defensor opera preventiva o reparadoramente en aquellos derechos vulnerados por la autoridad pública o los privados.

En el mismo campo del Sistema, es oportuno mencionar que la idea que recorre todo el documento sobre la evaluación por resultados debiera ser relativizada. Es básico el criterio del Plan de Mejoramiento de la Gestión que se propone integrar al sistema, pero deben incorporarse criterios de evaluación de proceso. Entrego dos razones: una es que al tratarse de políticas hacia las personas los resultados considerados generalmente como productos son medibles, pero esto no habla de la cualidad del resultado, de la construcción en el proceso de las redes sociales, la capitalización de una experiencia. Se puede medir la cantidad de niños que son reinsertos en la familia, pero su resultado no habla de si hay cambios en ella y en las relaciones con esos hijos. En otras palabras, es bueno evaluar la eficiencia de los programas según resultados, pero es indispensable considerar los procesos y una medición cualitativa de resultados. Se debiera considerar también la idea de igualar las capacidades en los niños, pues son éstas las que les permiten tomar las oportunidades y también obtener –con apoyo de las políticas públicas- mejores resultados.

Otro aspecto que propone el Informe, en el numeral 300 es que se cree un "espacio institucional adicional" de coordinación intersectorial. Este punto es altamente sensible, pues habla de una potencial formalidad o de una redistribución de poderes. Aquí podremos evaluar desde el interior del propio Estado el criterio del "interés superior del niño", pues es proyectable que un espacio de coordinación no logre resolver el problema clave de la institucionalidad y con ello lo de la gestión pública moderna, pues poderosos ministerios deberán velar por sus propias metas, resultados y ejecuciones presupuestarias. En este caso, y por la experiencia anterior, es preferible derechamente proponerse la constitución de una autoridad social, que el Informe insinúa en el numeral 302, al definir a MIDEPLAN como el Ministerio responsable del Sistema de Protección Social de los chilenos y chilenas. Con más claridad en las atribuciones de la autoridad social, se podría coordinar más eficientemente y no dependiendo de las voluntades políticas que son transitorias.

Otro componente del Sistema de Protección de la Infancia es la importancia que la propuesta le otorga a la gestión local y en particular al Municipio, como a la atención personalizada de los niños. En este punto, es importante considerar las experiencias que se han desarrollado, como las Redes de Infancia y Adolescencia, RIA, las iniciativas de Redes locales de la sociedad civil y las formas cómo los municipios han abordado la instalación de las Oficinas de Protección de Derechos. Hay ahí una experiencia importante, pero que requeriría –a mi juicio- de una modificación a la ley orgánica de municipalidades a objeto de establecer que los municipios tienen responsabilidades específicas en velar por el bienestar de los niños y adolescentes y el

Estado les deberá proveer del financiamiento adecuado; que puede ser el propuesto, es decir el Aporte a la Primera Infancia, ampliado según criterios específicos a la población menor de 18 años. También se requiere especificar más el modelo local de gestión para que sea efectiva la acción a nivel comunitario y con participación de las familias y los niños, evitando la estructuración de solo Oficinas de Infancia.

El otro aspecto y final, que quisiera comentar es el rol de la sociedad civil. Estimo que el informe tiene una buena percepción sobre la sociedad civil pero no le entrega ningún rol relevante en la implementación del nuevo Sistema. En general el Informe habla de sociedad civil en las campañas de promoción y algunos aportes puntuales de experiencias aisladas, como el numeral 68.

No haré propaganda ni enumeraré acciones y las organizaciones de la sociedad civil que hemos hecho una tarea titánica por defender a los niños y niñas y promover el cambio político y cultural en estos temas. Más bien quiero señalar que el modelo propuesto considera a las instituciones de la sociedad civil de forma auxiliar o instrumental.

Es cierto que el Informe propone en el numeral 315, un Consejo Consultivo de Infancia con participación ciudadana y técnica a nivel nacional y comunal, pero no es clara su composición. Es quizás en el tema financiero donde se presenta con más claridad esta situación.

La gestión financiera actual del sector público hacia el privado es claramente discriminatoria. Por ejemplo, si una empresa, como la del Puente del Chacao se gana una licitación, en ella está estipulada la ganancia mínima que le asegura el Estado por su emprendimiento, es decir le reduce los riesgos y le asegura la ganancia sobre el capital; si cumple sus objetivos en plazos más breves recibe bonificaciones del Estado; si se atrasa y presenta certificación de encarecimientos imprevistos de las obras, nuevamente el Estado le entrega dinero suplementario. No hablaremos acá de las debilidades de la certificación de contratistas de viviendas sociales y del control de calidad del producto, pues es por todos conocido lo insostenible que se hizo el sistema. Esto en el campo de las empresas con fines del lucro en relación al estado y sus obras materiales. Si vamos a revisar la relación del Estado con las Consultoras que desarrollan importantes estudios y que operan con márgenes de utilidad legítimos, la relación es bastante clara: se les piden productos y se paga por ellos un monto determinado; algo similar pero en otro campo polémico es la subvención estatal a los colegios particulares: se les entrega dinero no por resultado si no por retención de niños en las aulas y ese dinero no tiene control.

Pues bien, las corporaciones sin fines de lucro, que son las que operan en algunas experiencias en atención preescolar y mayoritariamente el subsistema de los niños vulnerados en sus derechos, es decir los más complejos y difíciles de evaluar por resultados, se les trata con controles que exceden toda racionalidad, como pedir boletos de micros de profesionales que van a terreno, los listado de llamadas telefónicas para chequear el uso del aparato, están entre algunos de los controles, a la par que crece el número de funcionarios que fiscalizan dineros pero no la calidad de la atención. En este sentido, creo señalar un problema que el Informe no ve, que es el prejuicio político sobre las corporaciones y ONGs, sobre las que algunos sectores han construido una imagen interesada en que se nos mire con sospecha, por el simple hecho que no buscamos el lucro, componente casi naturalizado de la economía de mercado. Estas

trabas o controles que llamaría discriminatorios lo que hacen es frenar las capacidades creativas y de mayores rendimientos de las acciones de miles de profesionales que se desarrollan desde la sociedad civil, fomentando una sociedad respetuosa de los derechos de los niños y niñas. Los controles excesivos ahogan cualquier institución que termina burocratizándose, cumpliendo estrictamente lo formal de lo que se mide para usar el tiempo en rendir cuentas.

Es necesario decir que mientras las empresas que se relacionan con el Estado tienen aseguradas interesantes ganancias, las ONGs y Corporaciones que operan en el sistema actual ni siquiera disponen de un gasto libre para mejorar sus instalaciones, realizar sistematizaciones por cuenta propia o alguna acción que redunde en una mejor calidad institucional. El Informe agrega, en su numeral 331, algo que no comparto, y que está en la línea de la crítica anterior. Se propone que la implementación de los nuevos servicios y prestaciones de la red local "debe ser una carga compartida" entre el Gobierno central, la sociedad civil y los municipios, es decir deberíamos hacer un "aporte propio", cuando a las empresas y consultoras en ninguna acción se les exige.

No creo que se deba relajar el control financiero sobre las instituciones públicas y privadas, ni que estas entreguen una cuenta pública de su gestión a sus socios y comunidades, lo que planteo es que el control financiero sea propio de una gestión moderna, que otorga un rol activo y creativo a la sociedad civil y que la trata de manera similar a otros operadores del sistema.

Si lo anterior no se discute y resuelve positivamente, el rol de la sociedad civil será limitado, seguirán algunos quejidos y resistencias, pero en ningún caso podrán ser aliados firmes de lo que el Informe propone como estrategia de protección integral de la infancia.

Estimadas y estimados asistentes, con este Informe se abre una gran oportunidad de transformar la realidad de millones de niños y niñas, no dejemos que se nos pierda. Continuemos el diálogo y esforcémonos por construir el apoyo político y social necesario para que sea realidad que el interés superior del niño esté en el centro de las prioridades institucionales y políticas.

Muchas gracias a todos ustedes.

## **EGIDIO CROTTI, Representante de UNICEF para Chile**

UNICEF celebra que, dentro de las primeras medidas adoptadas por el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet, se haya convocado a este Consejo. Es una señal muy potente de que el gobierno le da prioridad a los temas de infancia; es una decisión coherente con su discurso de avanzar a la igualdad desde los primeros años de vida.

Valoramos las propuestas del Consejo y creemos que es un informe de muy alta calidad que propone un sistema de protección integral a la infancia, que tiene como pilar fundamental un enfoque de garantía de derechos. Pone a la familia como principal agente responsable del desarrollo del niño y reconoce un necesario enfoque multidisciplinario de los servicios, basado en el ciclo de vida de la infancia y la gestión descentralizada de las prestaciones.

El informe reconoce la autonomía progresiva del niño y, por lo tanto, el rol de apoyo que debe cumplir la familia, el entorno y la comunidad durante su desarrollo, para que logre esa autonomía.

Como UNICEF estamos convencidos de que no va a haber una mejor oportunidad para lograr cambios sustanciales en las políticas de infancia. Estamos ante una oportunidad única de dar un salto cualitativo en la meta de equidad e inclusión social, que permitirá acortar la brecha entre niños y niñas con los mismos derechos pero nacidos en contextos socioeconómicos diferentes, que hoy se amplía por la falta de intervención oportuna.

Como la tendencia en éste y otros países de la región ha sido una baja inversión social en la primera infancia -pese a que para intervenir con calidad éste es el momento más importante del desarrollo humano-, destacamos que el informe muestre la voluntad de revertir esta tendencia.

Apoyamos las propuestas del Consejo en orden a no sólo destacar la importancia de la intervención temprana, sino la necesidad de intervenir con calidad. Hoy no sólo se debe disponer de mayor cobertura sino que también se debe asegurar, a todos los niños que nacen, calidad de atención en el parto y cuidados en la primera infancia, calidad en su educación, en sus relaciones familiares, entre otras.

UNICEF está de acuerdo en el énfasis que se da al desarrollo de los niños y niñas de 0 a 2 años, promoviendo la lactancia materna, el apego materno infantil, el apoyo a la familia en estimulación, vínculo temprano y educación de padres, en el marco del rol articulador de la red primaria de salud. Y concuerda en que la asistencia a centros de cuidado diario y educación de este grupo etéreo se priorice sólo cuando es necesario para que la madre o el padre trabajen o estudien.

Me parece positivo cómo el informe resuelve en un cierto sentido la tensión, a veces falsa, entre política universal y política focalizada, porque de un lado reconoce un sistema para toda la infancia pero también identifica el 40% de los niños con familias de menores ingresos como grupo prioritario. También los niños inmigrantes son parte de los grupos prioritarios, y eso es muy importante en un país como Chile, que está destinado a recibir más inmigración. .

Que se mencione a los niños con necesidades educativas especiales me parece relevante, a pesar de que pienso que se podría ser un poco más ambicioso y no decir solamente que es obligatorio recibir a los niños que no tienen impedimentos de aprendizaje, porque dejamos afuera una gran parte de niños que también tienen derechos.

En el ámbito educativo nos parece que el informe recoge –lo que se refleja en la misma composición del Consejo- la tensión que hay en la sociedad chilena entre, a mi manera de ver, un mal entendido concepto de libertad de enseñanza y derecho a la educación. Aquí en este punto, el informe por un lado reconoce en principio que no van a haber sistemas de preselección de niños en los establecimientos financiados con recursos públicos. Pero, por otro lado, se dejó establecido que sí se pueden expulsar niños, cancelar matrículas, y ¡estamos hablando de niños de 0 a 8 años! Resulta muy grave que una sociedad, frente a personas que están en una etapa de su primer desarrollo, acepte una medida de expulsión. Esto es una mancha del informe que espero que con el debate parlamentario se resuelva.

Dicho esto, quisiera terminar con algunos puntos que creo que se discutirán en este seminario y en las comisiones interministeriales bajo el liderazgo de MIDEPLAN.

Uno de ellos se refiere a los mecanismos de financiamiento. En algunos sectores hay una preocupación -que puedo compartir- sobre cómo se va a calcular el aporte a la primera infancia, y en el tema de las subvenciones individuales, si es que éstas estarán sólo ligadas a la presencia. Creo que hay un debate abierto en el país para preguntarse si la subvención individual, ligada a la presencia, es de verdad la única solución de financiamiento que permita un control de los resultados y garantice equidad.

Por otro lado, la creación de una nueva institucionalidad que propone el informe necesita ser afinada. Valoramos la propuesta de poner énfasis en una política integrada entre los distintos sectores y entre los diferentes niveles del Estado, dando especial protagonismo a los niveles locales, ya que esto permitirá la implementación de una política pertinente, flexible, que responda a la diversidad de los propios niños y de los diferentes territorios. Sin embargo, es necesario ir un poco más allá en los detalles, y definir el rol del Consejo, del observatorio, de la superintendencia. No me parece que estén muy bien acotadas cuáles son las relaciones entre el nivel nacional, regional y el local. Todos estos temas deben debatirse con aportes de la sociedad civil y el parlamento.

Creemos que el informe sí da un paso más allá en esta necesaria separación de vías - de la cual nosotros estamos hablando desde hace 15 años-, que permita diferenciar lo que compete al campo de la justicia penal, de aquello que es de exclusiva competencia de la política social. Tenemos que ir avanzando para que se defina con claridad esta separación porque Chile arrastra todavía, con la ley de menores aún vigente, una visión de la infancia "riesgo", una visión de la "infancia pobre", como un problema de seguridad pública.

La tensión entre la integración laboral de la madre y el cuidado de los niños en los primeros años también se debe debatir y profundizar, y reconocemos que es importante que el informe haya puesto este tema en la mesa.

Por último, quiero terminar recalcando que estamos seguros que, gracias a este informe del Consejo Asesor Presidencial, hoy tenemos una oportunidad única para poder dar una mirada profunda a lo que es la política de infancia de Chile. Estamos frente a un tipo de reto que nos obliga a un cambio general, institucional, y que debemos aprovechar.

Muchas gracias.

## **JAIME CRISPI, Presidente del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia**

Si bien venía preparado para hacer una introducción breve, Osvaldo me ha dado un par de temas sobre los cuales reflexionar. Primero quiero agradecer a ACHNU y a UNICEF, porque la verdad es que ya estábamos necesitando que ocurriera esto hace un rato, pues el informe y las propuestas del Consejo se entregaron hace más de un mes y el nivel de discusión pública que a habido respecto de las propuestas ha sido bastante menor al que ha existido respecto de otras iniciativas.

Antes de embarcarme en esta tarea, había trabajado temáticas de infancia más bien desde el Estado sin que fueran lo central en mi trabajo y no me había imaginado lo difícil y lo complejo que es poner el tema de los niños, su desarrollo y sus derechos en la agenda pública. La verdad es que son admirables todas las personas que trabajan en estos temas permanentemente, porque están luchando contra un ambiente que, claramente, no es propicio.

Al leer el informe, se requieren al menos dos cualidades que entre los consejeros se derrochó en los tres meses que estuvimos trabajando. Primero, concentración y un mínimo de esfuerzo, pues aunque esto no es un tratado de física cuántica, sí requiere sentarse y leer con atención y dedicación, tal como lo hicieron las personas que trabajaron en el Consejo, pese a que ninguno de ellos estaba siendo remunerado. Digo esto porque he escuchado una gran cantidad de comentarios respecto de lo que dice el informe, que la verdad no tienen nada que ver con lo que allí se dice. A veces me he preguntado si lo que escribimos en el informe está en chino o qué pasó, y creo que tiene que ver con que mucha gente habla sin haberlo leído. Por lo tanto, a quienes no lo han leído, los invito a hacerlo; y a quienes lo hayan leído a la rápida, o solamente el resumen ejecutivo, a que lo lean completo.

La segunda cualidad que se requiere para entender este informe y participar de un diálogo constructivo en torno al mismo, es generosidad; y eso también se derrochó en el Consejo. Pues, haber logrado los niveles de acuerdo que logramos en torno a temáticas que son complejas, que rayan en intereses de distintos tipos, de distintas personas; intereses institucionales, e incluso visiones políticas, refleja la generosidad con la que se trabajó, y yo en eso quiero hacer un reconocimiento a todos mis colegas consejeros. Por lo tanto, los invito a considerar estas cualidades en la discusión: primero, mucha concentración y dedicación, y segundo, generosidad.

A partir de esto, lo único que debiera preocuparnos es el interés superior del niño, es decir, el mandato que se nos dio. Y aprovecho aquí de responder una de las observaciones de Osvaldo, quien afirma que a nosotros se nos pidió proponer un sistema de protección a la infancia destinado a igualar las oportunidades de desarrollo de niños y niñas chilenos desde su gestación hasta el fin del primer ciclo de enseñanza básica, independientemente del origen social, género, conformación del hogar o cualquier otro factor potencial de inequidad. Y así es simplemente, más allá del primer ciclo básico no estaba en nuestro mandato. En ese sentido, me parece absolutamente extendible, y no hay ninguna razón por la cual uno no pudiera utilizar la misma lógica para continuar estas políticas públicas en la etapa de adolescencia; pero como ya dije, no era nuestro mandato, y para esto se nos pidió elaborar un diagnóstico de la situación actual y de la insuficiencia existente en materia de protección a la infancia, para así formular y proponer un conjunto de políticas idóneas para efectos de implementar un

sistema de protección a la infancia. Quiero recalcar la palabra sistema, y pedirles que no se olviden de este concepto cuando estemos discutiendo los temas que están en este informe. Lo que a nosotros se nos pidió fue proponer un sistema, no un conjunto de medidas aisladas, ni tampoco un conjunto de medidas para salud ni educación. Por el contrario, se nos pidió proponer un sistema que permitiera complementar e integrar el conjunto de cosas que existen en el Estado, más la cantidad de medidas que están propuestas para efectos de proteger a los niños en todas sus dimensiones. Y en eso concuerdo con Osvaldo, en términos de la intersectorialidad y multidimensionalidad, con relación a cómo se integran estos elementos como sistema.

Por último, respecto al defensor del niño y de la niña, me parece que es absolutamente complementario, y pese a que el tema de los resultados me complica un poco y que el Consejo discutió muy largo sobre este punto, voy a hacer aquí una confesión personal, pues siempre pensé si es que tenía sentido evaluar resultados de desarrollo de los niños en esta etapa, cuando son tan pequeños. Partí con la preconcepción, en un primer momento, de que sí lo tenía, y terminé convencido de que no. De hecho, el tema fue muy discutido, y la propuesta del Consejo en ningún momento ha sido evaluar resultados estándares de calidad sobre la base de resultados de desarrollo de los niños en la etapa preescolar, sí en la etapa escolar.

Respecto de la sociedad civil, la verdad es que me llama la atención el hacer patente su ausencia, pues, desde mi perspectiva, ésta se encuentra presente en varias partes del informe, ya sea como protagonista del diseño y la evaluación de las políticas y los programas, o a nivel del consejo nacional como de los consejos locales. Incluso, se menciona como prestadora de servicios en todas sus dimensiones, desde servicios que están orientados a los niños y las niñas o a sus familias, hasta aquellos que tienen que ver con el área de la promoción y protección de derechos, trabajo que hace ACHNU, por ejemplo.

Ahora, yo siempre he tenido una confusión respecto de la posición de muchas organizaciones en la sociedad civil -a las que respeto mucho y me parece que hacen un aporte muy importante-, en relación a esta especie de contradicción entre la exigencia y la pérdida de autonomía, pero al mismo tiempo la solicitud de financiamiento. En relación con esto último, creo que es una materia compleja que evidentemente todas las organizaciones requieren resolver, pero a mí me parece que los recursos públicos siempre deben entregarse contra exigencia, nunca gratuitamente, y eso tiene que ver simplemente con principios de la democracia, pues los recursos públicos son de todos y, por ende, deben controlarse. Es un tema técnico, pero las organizaciones en la sociedad civil deben tener los mismos requisitos que tiene cualquiera que está generando servicios con recursos públicos.

Quisiera terminar esta introducción simplemente agradeciendo la invitación, y reiterando la importancia de avanzar a partir del trabajo que desde aquí pueda hacerse. Sin obviar que el informe pueda tener muchos defectos, y seguramente los tiene, pero a mi juicio- aunque venga de cerca- es una propuesta coherente, honesta y generosa. No está hecha con los intereses de nadie en particular más que los niños y, por lo tanto, celebro la oportunidad que se está dando acá, y en otras futuras actividades, para poder debatir y discutir este esfuerzo mandatado por la Presidenta Bachelet.

Gracias.

## PANEL 1: "EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL".

### **CLARISA HARDY, Ministra de Planificación y presidenta del Comité Interministerial de Infancia**

Quiero agradecerles especialmente a Egidio Crotti y a Osvaldo Torres la oportunidad de estar en este seminario con ustedes. Ellos señalaban la invisibilidad que los temas de infancia tienen en la agenda pública, y probablemente seminarios como éste no le van dar la visibilidad necesaria pero, a lo menos, facilitarán el entregar una convicción a quienes están trabajando en la esfera de los niños, de que más allá del impacto mediático que el tema de la infancia tenga, es una prioridad del gobierno de la presidenta Michelle Bachelet. Así, y como lo dice siempre la presidenta, estamos preocupados de solucionar los problemas de la desigualdad en el punto de partida que son los niños, y en el punto de llegada que son los viejos.

Lo segundo es agradecer el que este sea un espacio público en donde exponen todos los sectores, pues este tema es una tarea ineludible, indelegable e insustituible del Estado. Es imposible de realizar si no hay un acuerdo, una gran alianza y un gran pacto nacional que implique un acuerdo público-privado, y es esto lo que expresamos quienes estamos sentados acá; me refiero a Jaime Crispi, quien fue hasta hace muy poco atrás funcionario público y quien les habla, que hasta hace no mucho era parte de esto que se llama sociedad civil.

El tema de la infancia es hoy día parte del debate democrático y, por lo tanto, no asumirlo en la definición de políticas públicas es lo que hace inviable la posibilidad de montar un sistema como el que está aquí formulado. De modo que también quiero reiterar, no como una opinión personal sino a nombre del Gobierno, que no hay ninguna posibilidad de hacer frente a una prioridad de esta naturaleza, sin un compromiso o un gran pacto nacional. No sólo por lo que se mencionaba respecto del ámbito de financiamiento que implican estas importantes reformas, sino también por lo que implica -y lo señalaba con mucha fuerza Egidio Crotti- la generosidad necesaria desde el punto de vista de reformas institucionales que tienen que existir con miradas de Estado, y no con las inevitables pero inaceptable prioridades corporativas de los distintos sectores, tanto en el ámbito público como privado.

Ahora quiero decirles que yo no soy comentarista del informe que emanó del Consejo, pues tengo una responsabilidad al presidir el Comité de Ministros de la Infancia, que recibe este informe como un insumo fundamental para traducir las propuestas que ahí están. De modo que lo que voy a hacer es dar cuenta de cuál es la tarea en la que está el Gobierno y, de esa manera, a partir de lo que estoy afirmando, expresar lo que el Comité de Ministros de la infancia y la propia presidenta plantean; este informe es un gran aporte para la definición de políticas públicas y, sobre todo, para la institucionalización de un sistema de protección integral para la infancia. Lo anterior quiere decir que valoramos enormemente la calidad del trabajo y la seriedad de los aportes, aun cuando es obvio pudiéramos no compartir la integralidad de lo que allí se propone.

Ustedes habrán oído que parte del debate hoy día en los medios pone en discusión la creación de estas comisiones que, aparentemente en la lectura que hacen los medios, sustituirían la deliberación democrática que crea el espacio legislativo. Pues bien, creo

que es un profundo error no haber entendido cuál es el papel que se les ha dado a estas instancias, principalmente porque el rol que juegan es precisamente la generación de una deliberación democrática. Sin duda que ahora llegó el momento, y la etapa en que el ejecutivo asuma la tarea de traducir esto en medidas de políticas gubernamentales o iniciativas de ley, y que el Poder Legislativo asuma la tarea de someter a discusiones estas propuestas. En suma, lo que hemos hecho es enriquecer el debate democrático y ciudadano, para que aquello que llegue finalmente como iniciativa de ley no haya sustituido la voz ciudadana en su proceso de gestación, lo que no significa que esa misma voz ciudadana pueda estar presente además cuando lleguen las iniciativas de ley al Parlamento, y tengan que hacerlas presente en las respectivas comisiones. Por el contrario, más cómodo hubiera sido para el Gobierno partir en Marzo, que el Comité de Ministros de infancia hubiese elaborado la propuesta gubernamental y la despachara al Legislativo. Sin embargo, creemos que el Consejo aportó al Comité de Ministros un insumo que recoge distintas miradas del país y, por lo tanto, una mayor viabilidad, como decía Egidio Crotti.

Nosotros vamos a defender siempre la creación de estos modelos de comisiones, capaces de recoger la participación ciudadana para la construcción de las políticas públicas, porque creemos que es una manera de entender la participación de la ciudadanía en la agenda y en el sistema político. Lo anterior, sin duda, refuerza el sistema político.

En el mismo decreto que generó el Consejo Asesor de la Infancia y le formuló cuáles eran las tareas que tenía que acometer, se constituyó este Comité de Ministros de la infancia, instancia encargada de recepcionar el informe para posteriormente procesarlo y traducirlo en medidas e iniciativas concretas, a ser presentadas a la Presidenta de la República.

Hemos recibido el informe hace dos meses y nos hemos puesto como meta culminar, al 30 de Septiembre, la tarea de revisar el conjunto de iniciativas. Posteriormente se lo haremos llegar a la Presidenta y, a partir de entonces, vendrá el proceso tanto de instalación de aquellas iniciativas programáticas que el Ejecutivo pueda desarrollar sin requerir ninguna reforma legal y aquellas otras que son todas materias de ley, que se traducirán en iniciativas que irán al Parlamento.

¿Cómo estamos trabajando esto? En esto quiero ser muy transparente y, antes de indicar algunos de los procesos y orientaciones de contenidos, me gustaría comunicar que se ha creado una secretaría técnica de éste Comité de Ministros en la cual están representados expertos de los ministerios de Educación, Salud, Vivienda, Trabajo, Justicia, Secretaria General de la Presidencia y de Hacienda, de modo que estamos cubriendo todos los ámbitos que debieran estar para la definición de este sistema.

La agenda que procesará esta mesa técnica abordará doblemente aquellas iniciativas que son estrictamente de ejecución por voluntad gubernamental, y aquellas que requieren ser materias de discusión legislativa. La agenda de trabajo empieza desde lo más simple a lo más complejo, y considera aquellas materias que son de consenso, hasta las que consideran distintas visiones y ópticas.

Para esos efectos, estamos por terminar de formular una propuesta que llamamos "de acción inmediata" y que permita enfrentar la transición hasta la constitución del sistema integral, dando una señal clara de la prioridad de la infancia en el programa de

Gobierno; prioridad programática que se va a expresar en el presupuesto 2007, que estará listo a fines de este mes y será divulgado en el mismo momento en que ingrese el proyecto de Ley de Presupuesto al Parlamento. Lo anterior, con el acápite específico que va a tener lo que podríamos llamar los Derechos de los Niños y las Niñas, expresados presupuestariamente.

En paralelo, esta mesa de trabajo va a abordar las materias que tienen que ver con las distintas iniciativas legislativas. En ese sentido, estamos instalando mesas de trabajo con los actores directamente involucrados en estas decisiones. En primer lugar, hemos sostenido ya una primera conversación, precisamente con Juan Pablo Letelier, para solicitar que el Senado constituya -tal como la Cámara de Diputados- una comisión que permita abordar sistémicamente las propuestas legislativas. De no prosperar esta iniciativa, corremos el riesgo de seccionar las distintas propuestas en las comisiones especializadas que tiene el Senado.

Asimismo, hemos tomado contacto con la presidenta de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados -que es donde está radicada la temática de infancia-, para hacerle presente la posibilidad de intercambiar desde ya algunas ideas de cómo abordaríamos las iniciativas legislativas, de modo de ir anticipando lo que pudieran ser los elementos de consenso en los distintos cuerpos legales. Simultáneamente, y en este esfuerzo de entendimiento público-privado, hemos constituido mesas de trabajo con la Central Unitaria de Trabajadores para recoger formalmente cuáles son las visiones frente a las iniciativas de ley del mundo del trabajo. También participarán de este proceso la Confederación Nacional de la Producción y el Comercio y la CONAPYME, donde ambas serán fundamentales para comprender en la práctica la viabilidad de iniciativas de esta naturaleza. Que quede claro que no estamos estableciendo ninguna iniciativa de co-legislación, sólo estamos generando mesas de diálogo que nos permitan advertir anticipadamente los elementos comunes de consenso y los elementos de disenso para ver cómo los procesamos. Siendo una política de Estado, tenemos que convenir un gran pacto nacional que la haga posible.

Así de importante es para nosotros la instalación de un sistema de protección de la infancia, instancia considerada como la primera prioridad de la Presidenta de la República y que debe estar instalada al año 2010 como un sistema de protección social que cubra el ciclo vital completo de las familias, desde la gestación hasta la vejez.

Este sistema de protección social está fundado en derechos, y considera una responsabilidad indelegable e insustituible del Estado, por lo tanto, no hacer descansar como costo de la familia aquello que debiera ser de responsabilidad colectiva y compartida de la sociedad. En ese sentido el sistema de infancia -su criterio y eje orientador-, es un sistema fundado en derechos.

¿Cuáles son los grandes objetivos que persigue la propuesta de este sistema de protección de la infancia? El primero, es central el foco de atención en los niños y sus derechos y no en las mujeres ni en su trabajo, aún cuando finalmente eso tenga un impacto en el trabajo de las mujeres, alterando totalmente la manera en que normalmente se ha planteado esta problemática.

En esos términos tuvimos un diálogo con el Senador Juan Pablo Letelier cuando hizo la proposición de la modificación del artículo 203 del Código del Trabajo, en donde le señalábamos que si bien compartíamos la orientación de hacer aparecer la maternidad

como costo laboral de las mujeres, al margen del tipo de empresa que trabaje, de su tamaño y su sector, teníamos la profunda convicción que la base de la desigualdad en la sociedad se gesta desde la cuna y aquello que no hemos resuelto en los primeros cinco años de vida, no quiero ser determinista pero, es casi irreparable después.

No habrá reforma educacional que mejore las condiciones de desarrollo, si quienes ingresan al sistema de la educación primaria vienen con un déficit original. Por lo tanto, todos los esfuerzos que habremos hecho de reforma en la educación no van a tener efecto si no hemos resuelto este punto de partida. Pues, si algo ha generado desigualdades en sociedades con avanzados estados de bienestar es, precisamente, haber descuidado la primera infancia y están hoy advirtiendo haber descuidado éste factor.

Ese es para nosotros el fundamento y la importancia de haber decidido -aún cuando compartimos de que se es niño o niña hasta los 18 años de edad- que lo que ocurre en la primera infancia es crucial y decisivo. De allí que se solicitó que el foco estuviera para enfatizar el esfuerzo en lo anteriormente expuesto, sobre todo pensando que un sistema progresa razonablemente en el tiempo y, por lo tanto, la idea es tener la certeza que partimos con el grupo de edad más vulnerable y descuidado hoy día en la sociedad chilena.

Resulta ser que la menor atención precisamente está radicada en la primera infancia, y en Chile esto se da no sólo desde el punto de vista de su promedio nacional sino particularmente en los sectores de menores ingresos, salvo honrosas excepciones, gracias al trabajo que desarrolla, por ejemplo, la JUNJI, pero, ciertamente con una cobertura que todavía dista de lo que es deseable.

Por lo tanto, la política gubernamental busca garantizar los derechos universales de todos los niños y niñas por el sólo hecho de serlo, independientemente de la familia a la que pertenezca y más allá de su origen social, económico y su localización territorial. Así como se trata de garantizar los derechos de todos los niños y las niñas, es que tenemos una primera gran tarea que es entregar garantías como Estado a los niños pertenecientes al 40 % de los hogares más pobres, que representan a más de la mitad de los niños de éste país, y donde están radicados los niños más vulnerables.

Asimismo, nuestra preocupación es garantizar el cuidado de todos los hijos e hijas de madres trabajadoras, y si hay un padre que no tiene quien le cuide al hijo, éste tendrá la misma protección que tiene el hijo o una hija de esa madre. Pero el énfasis está puesto en la mujer porque normalmente la otra situación es más bien excepcional.

Otro de los objetivos es la protección de la maternidad y paternidad responsable, cuerpo legislativo enorme que vamos a tener que absorber, pues considera desde el fuero maternal, la disponibilidad de pre y postnatal hasta su financiamiento, pasando también por lo que corresponde a la defensa y protección del hijo enfermo hasta el primer año de vida.

Estos son los temas -en el ámbito legislativo- que tenemos que resolver recogiendo lo que dice el Consejo. Yo quiero en esto ser muy explícita, pues la voluntad del Gobierno radica en cómo compatibilizar el no vulnerar derechos adquiridos y no amenazar ni afectar la empleabilidad de las mujeres. Es ese difícil equilibrio el que tenemos que lograr en la decisión que tiene que ver con la protección de la maternidad y con la

atención de la primera infancia de todos los hijos de mujeres trabajadoras, y por eso esta articulación se hace algo compleja.

Quiero señalar, y decir expresamente, que el sistema que tenemos en este país es único, fue hecho durante la dictadura para hacerle la vida fácil a las Isapres, y por lo tanto tiene un origen que generó derechos adquiridos que no son desconocibles y que en la actualidad son regresivos, pues considera a las mujeres de más altos ingresos del país, dejando con una alta desprotección al grueso de mujeres que trabajan fuera de las empresas o no están dentro del empleo formal. A esto me refería cuando afirmaba que era necesario combinar derechos adquiridos con una política progresiva de derechos y que genere empleabilidad a las mujeres. Es una ecuación difícil, pero se aborda no con discursos ideológicos ni doctrinarios, sino con medidas que realmente protejan los derechos de los niños y concilie estos intereses tan distintos, pensando siempre en el interés del niño.

Nosotros no creemos que sea eficaz el que exista un conjunto de políticas sectoriales, pues lo que se busca es la implementación de un sistema integral y, en ese sentido, el foco de las medidas a tomar es la indelegabilidad del rol del Estado como garantista de los derechos de los niños y las niñas, lo cual tiene que ver básicamente con normativas de fiscalización, regulación y, por lo tanto, de ejecución. La indelegabilidad del rol del Estado no es garantía por sí sola del mejor desempeño, pues para nosotros la construcción de un sistema de derechos genera deberes y responsabilidades, y esto tiene que ver con la responsabilidad fiscal expresada en los aportes y el modelo de financiamiento, pero también en la eficiencia y en la eficacia.

Otro criterio a considerar es el de la inclusión y no discriminación. Y quiero expresar que nosotros hacemos un compromiso, desde ya, afirmando que no vamos a aceptar ninguna modalidad que permita la selección y expulsión de los niños de ningún sistema de cuidado; este es un compromiso que establecemos como Gobierno.

¿Cuáles son las materias que tenemos pendientes en el ámbito legislativo? Primero, la revisión de la normativa que regula la provisión de servicios de calidad, respecto de los cuales creemos que los estándares de calidad deben ser determinados por cada uno de los sectores y debe haber normativas que garanticen estos estándares. Hoy en día la desigualdad está muy relacionada a las desigualdades de accesos de calidad y, por consiguiente, creemos que debe haber estándares de calidad que sean exigibles a todos por igual. Por lo mismo, tenemos que hacer una revisión de estas normativas.

Asimismo, es importante considerar, además de la legislación de la maternidad, la subvención para la atención de primera infancia de todos los hijos de mujeres trabajadoras y, finalmente, el cambio de los ámbitos institucionales que para nosotros es crucial, pues compartimos con el Consejo la urgencia de que exista un sistema integrado y creemos que la experiencia de Chile Solidario, como modelo sistémico, revela las potencialidades que genera un sistema integral para la infancia. Sin embargo, nuestra apuesta es por la descentralización, que en el caso particular de la infancia está dada al ámbito de lo local. Al respecto, creemos que esto compromete a los gobiernos regionales y a los provinciales, ejes fundamentales en la construcción de una cadena en el ámbito de lo local, que obviamente involucra a los municipios pero que no se agota ahí, pues es fundamental el rol que desempeñan los actores locales y la participación de la sociedad civil en este ámbito.

Finalmente, hay dos temas de institucionalidad que van a ser parte del debate en esta mañana, y quisiera reparar en ellos. Uno tiene que ver en cómo hacer posible la separación de los roles formativos, fiscalizadores y de ejecución, en la medida que haya una apuesta por la creación de una Superintendencia de Educación, que debiese tener una especificación y una especialidad en lo que podríamos llamar "Primera Infancia". Pero no nos engañemos, de aquí hasta que tengamos una superintendencia van a pasar años, y es prioritario ver cómo se institucionaliza un modelo transicional y esa es parte de la discusión que está absorbiendo el Comité de Ministros de la infancia.

El otro punto, tiene que ver con lo que señala el informe respecto de los sistemas de protección y que es parte de una absoluta convicción del Gobierno. Esto es distinto de aquellas cuestiones que tienen que ver con los sistemas judiciales, pues creemos que hay roles que debe desempeñar y seguir desempeñando el SENAME, pero que tanto los niños en conflicto con la justicia así como aquellos que están protegidos por ella son separables de los roles de promoción y defensa de todos los derechos de los niños y las niñas. Ahora, así como creemos que esa no es una función del SENAME, quiero decir que tampoco nos parece -y lo hemos conversado en el Comité de Ministros de la infancia- que se requiera de ningún servicio especializado, pues actualmente el sistema de protección Chile Solidario para la pobreza funciona como un sistema integral de políticas sociales, que no requiere de un servicio específico para la pobreza; de esta manera, otro tanto puede ocurrir con la infancia, sobre todo si pensamos en un modelo descentralizado de gestión.

Me parecía importante señalar aquellas dimensiones y aspectos en los que el Gobierno está trabajando, y desde acá me comprometo que, junto con hacer entrega a la Presidenta de lo aquí expuesto, seguiremos trabajando con ambas instituciones convocantes a este Seminario para generar instancias de debate público sobre este tema frente a la sociedad.

Muchas gracias.

**CARLOS ARELLANO, Alcalde de Rancagua, Presidente Comisión Infancia de la Asociación Chilena de Municipios**

Quiero agradecer esta invitación para comentar la propuesta del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia a nombre de los 346 municipios de Chile. Ser parte de la discusión de políticas nacionales es, sin duda, una nueva forma de hacer Gobierno y de construir políticas de Estado; en ese sentido, mis aportes y reflexiones estarán enmarcados en la presentación del documento y en la realidad heterogénea de los municipios que represento.

La primera pregunta que nos planteamos es por qué implementar un sistema de protección integral a la infancia, y creo que todos compartimos el principio elemental de que en conjunto debemos avanzar a una mayor equidad de oportunidades, focalizadas en la infancia temprana como eje transversal en todas las líneas estratégicas que generará esta nueva propuesta política.

Podemos constatar que los niños y niñas son marcados por diversos efectos en su desarrollo evolutivo, siendo uno de ellos el origen socioeconómico, y el contar con indicadores tempranos de desarrollo biopsicosocial y rendimiento escolar es fundamental para aportar a la equidad.

Otro elemento que me parece destacable relevar es la afirmación de que existe abundante evidencia acerca de esta reproducción intergeneracional de la igualdad de oportunidades. Se señala que dicha reproducción se comienza en el vientre materno, y en ese sentido es importante resaltar que el Estado debiera tener un rol garante y no sólo delegar en el individuo el acceso a las oportunidades. Por tanto, es fundamental asumir las funciones de cuidado y educación de niños y niñas, para lo cual se sugiere en este ámbito la creación de condiciones mínimas y adecuadas para la formación y protección de las personas en el ámbito social, cultural y económico.

Compartimos las constataciones del diagnóstico que vemos en nuestras comunas. Primero, la disminución del tamaño de los hogares; segundo, el aumento de los hogares uniparentales; y tercero, el aumento de la jefatura femenina en estos hogares. En este marco es urgente implementar servicios de cuidado y educación preescolar de calidad, que busquen conciliar los esfuerzos para mejorar las condiciones de vida familiar y asegurar una adecuada crianza y educación de sus niños y niñas; sumado a la urgencia de apoyar a padres y madres para conciliar la responsabilidad maternal con sus esfuerzos de desarrollo personal y familiar. Asimismo, es importante rescatar que el impacto de los programas de apoyo a las competencias y capacidades de las personas depende crucialmente de qué tan temprano se desarrollen, tal y como se evidencia empíricamente. De ahí la importancia de intervenir desde el Estado con políticas universales que garanticen y resguarden la integridad de la calidad en los primeros años de vida de nuestros niños y niñas, velando por la protección y promoción de potenciales habilidades y talentos a temprana edad.

El objetivo superior de la política de infancia es el desarrollo integral de niños y niñas, el cual debe organizarse en forma de un sistema coherente e integrado que oriente flexible y permanentemente su gestión hacia las políticas, servicios, programas y prestaciones. Por lo tanto, se requiere de una correcta definición de las funciones institucionales, como 1º) el sistema de diseño, ejecución y evaluación de la política que incorpore todos los ámbitos del Estado, desde la cooperación y articulación de acciones y donde

el centro sea el bien superior del niño o la niña como lo plantea la Convención de los Derechos del Niño; 2°) que las organizaciones reguladas que ejecuten la política aseguren el desempeño y los resultados; 3°) acciones específicas atendidas en función de sus características y necesidades; 4°) gestión financiera focalizada y flexible para organizarse entorno a resultados y 5°) un sistema de control centrado fundamentalmente en resultados de procesos y de impacto.

A nuestro juicio la propuesta de un sistema integrado, que forma parte de la política de infancia, orientado flexiblemente al logro de metas de desarrollo integral de todos los niños y niñas es interesante. Sin embargo, no debe dejar de incorporar los aprendizajes locales y de otras instituciones del Estado y privadas que parecen en ocasiones ausentes, y que en muchas oportunidades son las que han venido desarrollando acciones para la infancia y juventud. Quizás, desde la visión de algunos, sus fines son reparatorios y de prevención secundaria; y como esta política estará orientada a la infancia temprana y a asegurar condiciones mínimas para el desarrollo evolutivo con equidad, podríamos tentarnos a no reconocer el trabajo de estas organizaciones. Sin embargo, para construir la integralidad debemos hacer el ejercicio de estar todos, como hoy, revisando y proponiendo, de tal manera de tener presente la experiencia de cada uno de los que serán sin duda nuestros socios para el éxito. Por ejemplo, el Servicio Nacional de Menores, los municipios y las ONGs que trabajan con infancia.

La propuesta del Consejo se basa en principios rectores que compartimos, como son la perspectiva de derecho, la visión integral del desarrollo de los niños y las niñas, la familia como principal agente del desarrollo en el entorno social y comunitario en el desarrollo infantil, y la protección y apoyo al desarrollo personalizado a través del ciclo de vida y calidad de las prestaciones. Como componente fundamental de estas garantías, el sistema propone conjuntos diferenciados entre niños y niñas con necesidades diversas, organizando sus servicios a partir de las necesidades específicas de ellos, además de las familias de cada grupo. Lo anterior, considerando a aquellos que se encuentran entre la gestación y el fin del primer ciclo de la educación básica; principalmente niños y niñas que pertenecen al 40 % de hogares más vulnerables; niños y niñas cuyos padres o madres, dependiendo del hogar biparental o uniparental, trabajan fuera del hogar y cotizan; o bien, niños y niñas que pertenecen a hogares del 40% más vulnerable que tienen necesidades especiales. El texto señala ésta como la cuarta categoría, pero no indica cual sería la tercera: las garantías universales para todos los niños y niñas que, como ha expuesto la señora Ministra, se pueden agrupar de acuerdo a la responsabilidad institucional que debiera existir para su implementación.

Quisiera revisar y dar nuestras mediadas propuestas en las que nos involucraríamos directamente, no sin antes manifestar que en muchas de ellas está presente el municipio, pues tenemos la certeza que debemos contribuir a esta propuesta y a esta nueva política, pese a que reconocemos nuestras limitaciones, las que no sólo son financieras, sino también técnicas.

En lo que compete al trabajo realizado desde los Consultorios, la responsabilidad es alta en las propuestas: significa mejorar las condiciones del personal y tener las herramientas para aplicar lo solicitado. Por ejemplo, la detección de riesgo biopsicosocial en el desarrollo desde el período prenatal hasta los seis años, disminución de riesgo en salud mental de la madre u otro adulto significativo durante el embarazo y en el período prenatal y postnatal, lactancia materna, apego, desarrollo

infantil, cuidados básicos y alimentación saludable, acceso a campañas educativas masivas y continuas a través de los medios de comunicación. En este mismo ámbito, acceso a materias de la red local gestionada por el municipio a partir de las necesidades específicas de la comunidad.

En otra de las propuestas se establece que los municipios que acrediten competencias para gestionar la red local de infancia reciban un monto anual por niño o niña inscrito en los centros de salud; aporte a la primera infancia por el período que va entre el momento del embarazo y el niño o la niña al cumplir los diez años de edad para financiar prestaciones de la red local. Al respecto, ¿cómo evaluaremos a los municipios que acrediten competencia? ¿Que pasará con los niños y niñas en que los municipios no acrediten esa competencia? La red local, por ejemplo, la podríamos trabajar a partir de lo que actualmente varios municipios del país, en conjunto con las Oficinas de Protección de Derechos, realizan y que llamamos "sistemas locales de protección de derecho", considerando su actual diagnóstico y presencia legitimada en la comunidad.

Compartimos los indicadores propuestos desde el aporte a la primera infancia, calculado de acuerdo a la ponderación entre el lugar que ocupa la comuna. No obstante, sería interesante poder revisar los indicadores del sistema nacional de información municipal con los que trabaja la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y en ese sentido el estudio de tipología municipal sería un gran aporte para la definición de los municipios y su clasificación. Para el aporte en esta política, este punto se refiere específicamente a que hoy día no nos comparamos entre los 346 municipios, sino los iguales con los iguales.

Los problemas actuales y el desfinanciamiento de la educación municipal y particular subvencionada nos enfrentan a un nudo crítico en la igualdad y acceso; y este nudo pasa por la desigualdad en el financiamiento y la no regulación del sistema. Entonces, proponemos que exista un sistema de acreditación y fiscalización de calidad para todos los establecimientos escolares, participación continua de nuestro país en pruebas estandarizadas e internacionales de evaluación de la calidad de la educación, revisión del estatuto docente en función del interés superior del niño y de la niña, prohibición a los establecimientos que reciban financiamiento público de realizar exámenes de admisión y tener la obligación de aceptar a todo alumno que postule. Acá, por ejemplo, ser explícito con esta propuesta respecto a lo que ocurre con los colegios particulares subvencionados; en todas las propuestas que se relacionan con la educación preescolar es necesario revisar la relación, construcción del sistema en los colegios municipalizados, y los costos que actualmente asumen cada vez que la JUNJI traspasa jardines. Otro elemento es revisar las diferencias rurales y urbanas. Por ejemplo, cómo se evaluará la acreditación en las comunas rurales frente al subsidio mensual que se paga al prestador acreditado.

Otra de las propuestas es implementar casas de acercamiento para partos para aquellas mujeres residentes en territorios aislados o con embarazos con riesgo prematuro. Esto, podríamos aplicarlo a través de la asociatividad municipal, donde comunas urbanas pudieran ofrecer ese servicio, similar al programa de residencia familiar que trabajamos con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Las propuestas que el Consejo plantea en relación con los niños y niñas con capacidades diferentes se circunscriben netamente decisiones de tipo familiar. Sin embargo, para poder ejecutarlas tenemos que tener los establecimientos adecuados

para recibirlos, y profesionales preparados. En ese sentido, nos atrevemos a revisar esta proposición porque la atención de niños y niñas debe ser óptima. Asimismo, debemos diseñar un sistema de mejoramiento de la gestión para los establecimientos preescolares y escolares que reciban recursos públicos y puedan integrar a un niño o niña de estas características por curso.

Cuando se observa en el informe el no dejar bajo el resguardo del Ministerio de Justicia la atención de niños y niñas que han sufrido graves vulneraciones en sus derechos, y se propone una revisión de los criterios de ingreso a los diferentes programas destinados a estos niños y niñas junto con una reevaluación de la calidad y costo de las atenciones actualmente otorgadas por las instituciones encargadas, nos parece importante recordar la reforma que estaba trabajando el Servicio Nacional de Menores y reconocer esos avances. Sin embargo, desde el trabajo que realizamos en los municipios lo que observamos con la atención de niños y niñas en situación de vulnerabilidad es la competencia por las instituciones privadas con financiamiento público para la atención de ellos. Es decir, nos encontramos con muchos casos de sobreatención, pero sin resultados. Es por ello que, la coordinación y la articulación de las acciones es una necesidad urgente, por lo que la propuesta de un sistema local de protección de la infancia nos hace sentido y nos convoca.

Otra medida que nos involucra es la que se relaciona con los hijos o hijas de madres que trabajan informalmente, estudien o busquen trabajo, quienes podrán optar, previa acreditación municipal, a un subsidio de cargo fiscal para financiar el 100% de su atención en sala cuna o jardín infantil. Esta previa acreditación municipal tenemos que ver cómo la realizamos y qué significa para la municipalidad. La intención es siempre cooperar y apoyar, pero les puedo ejemplificar lo que ha significado hoy la medida de los Tribunales de Familia en que nosotros tenemos que realizar el informe que da gratuidad a los servicios de mediación, en donde para un municipio de 240.000 habitantes, como Rancagua, significa que mensualmente está recibiendo 80 peticiones de informe, donde cada uno demora más o menos 5 horas entre la entrevista y el proceso. En resumen, esto se traduce en 400 horas de un profesional con una disponibilidad absoluta, por tanto implica contratar un profesional sólo para este servicio, gasto que no está contemplado ni que es financiado por el Ministerio de Justicia.

Este ejemplo es sencillamente para decir que estamos dispuestos para trabajar esta política y todas sus iniciativas, pero necesitamos que se tenga presente su implementación desde la realidad de los municipios, que deben contar con financiamiento y con las capacidades técnicas. En ese sentido, es necesario incorporar estas nuevas funciones en la Ley Orgánica Municipal y para ello tenemos dos opciones: la primera, obliga al municipio y lo hace único responsable por ejemplo del sistema de protección local de la infancia, pero significa que la ley que promulgue la política de infancia debe incorporar el financiamiento municipal vía transferencia para todos los municipios del país. Mientras que la segunda se refiere a una función compartida, lo que obliga a otras instituciones a apoyar técnica y financieramente para la implementación de políticas a favor de la infancia. Sin embargo, la posibilidad que existan queda sujeta a una decisión política.

El Consejo nos propone un modelo de gestión basado en los ministerios sectoriales, los cuales serían los responsables de la definición de los estándares a cumplir por parte de los prestadores y prestaciones para asegurar la calidad, en consistencia con las metas

que se definen para la política integral de la infancia. Además, nos plantea que todos los estándares deben estar establecidos usando criterios técnicamente validados públicamente y con consulta a los organismos competentes los Ministerios sectoriales. El Consejo propone la existencia de un espacio institucional adicional que cumple el rol de coordinar las políticas y programas orientados a la población infantil.

En el marco de una gestión modernizadora y descentralizada, y evaluando las actividades actuales de los ministerios sectoriales y reconociendo las capacidades de cada uno de ellos, nos atrevemos a plantear como Asociación de Municipios la idea de un modelo de gestión que responda a una política social definida desde la institucionalidad, que tenga su sustento y orientación en una política nacional de protección para la infancia con un espacio institucional que la coordine y articule, modelo que tenga sus expresiones en los gobiernos regionales y comunales. En este último caso es el municipio el que cumple ese rol con todos los estándares de supervisión técnica y financiera que se requieran. Habrá municipios que podrán operar directamente el sistema en al menos un 50 % de las acciones y las otras le serán entregadas a instituciones privadas que se acrediten. Pero siempre será el municipio quien dará cuenta de las acciones y resultados, desde su rol articulado y coordinador.

La participación infantil es fundamental. No nos olvidemos que los niños y niñas no son objetos de nuestras políticas de acción, sino sujetos de ellos; y debemos esmerarnos en que nuestro discurso participativo sea una realidad y predicar con el ejemplo. Los ciudadanos no son sólo los que votan, sino que son todos los que ejercen ciudadanía, y los niños y niñas sin duda lo hacen.

El principio base de esta propuesta es la corresponsabilidad territorial y política, y debemos ser capaces a partir de lo que nos propone el Consejo, de construir la más óptima política para los niños y niñas de nuestro país. Nosotros somos responsables de su presente y por ello somos responsables de tomar acuerdos que respeten experticias y que construyan una real posibilidad de cambio para sus vidas.

La Asociación Nacional de Municipios se compromete hoy a trabajar con y para nuestros niños y niñas y esto no es una opción, sino que es una obligación ineludible.

Muchas gracias.

## JUAN PABLO LETELIER, Senador de la República

Quiero partir agradeciéndoles a ACHNU y UNICEF por habernos convocado a este espacio y señalar que lo que se propuso como metas y líneas de acción a favor de la infancia durante los años 90, la verdad fue tremendamente simple y alcanzable. Por esos años, cuando partimos, más de la mitad de lo expresado en documentos e iniciativas estaba resuelto.

Yo siento que a lo que hoy nos invita la presidenta Bachelet, a través de la constitución del Consejo asesor, con el trabajo que ha hecho Jaime Crispi con un grupo de personas con un gran corazón, es una tremenda oportunidad. Principalmente porque es una mirada absolutamente distinta con la cual se miró el tema de la infancia a principios de los 90. Es cierto que tenemos un par de adversarios, como la invisibilidad del tema, cuestión que a menudo nos preguntamos y que algunos argumentan que se debe a que los niños no votan o no protestan. Ahora, independiente que sea invisible, el tema es tremendamente relevante y quiero partir mencionando que vamos a poder encontrarle muchas fallas al informe, si es que queremos mirarlo desde esa perspectiva en exceso crítica. Muchas cosas le faltan, claro está, pero la verdad es que tenemos que concéntranos en cómo podemos sacar adelante este trabajo.

Quisiera compartir el porqué públicamente nadie habla contra los niños, así como nadie lo hace contra los adultos mayores; pues ambos son los dos grupos donde nunca nadie está en contra. Yo nunca he escuchado a ningún sector político, en los más de 16 años que llevo en el Parlamento, que haya dicho no a los niños, y menos de los ancianos, porque esos sí votan. El problema de fondo es que aquí hay una visión de una política basada en unos principios que lleva al Estado a garantizar un sistema de protección a la infancia, en tanto se establecen garantías y nos están llamando a cambiar la institucionalidad.

En primer término, el debate va a estar en el financiamiento por una razón obvia, porque el nivel de protección que queramos va a depender del nivel de financiamiento que tengamos.

Quisiera destacar la iniciativa de generar un sistema para el primer ciclo de la infancia, pues a mí me parece muy bien el modelo que adoptó la Presidenta de que se forme un Consejo para debatir estos temas, independiente de que existan parlamentarios que se asustan cuando se arman comisiones asesoras, situación que se produce sólo por ignorancia porque el que crea que sabe todo no es más que un gran ignorante. En ese sentido, necesitamos aprovechar las tremendas capacidades que hay en nuestra sociedad para proponer y acercar las propuestas políticas y administrativas como las que presenta el informe.

Me referiré a algunos temas que a mí me preocupan. Primero, veo que una de las grandes amenazas a la propuesta es que no haya una institucionalidad fuerte que se haga cargo de este sistema. En ese sentido, me parece que este espacio de coordinación necesita una institucionalidad que dependa de un ministerio social que tenga un cierto poder que permita hablar de una forma distinta con sus pares. Pongo sólo un ejemplo, durante los últimos 10 años nos hemos jactado del tremendo trabajo de la JUNAEB en lo que son los programas de alimentos y distribución de textos escolares, pero a mí me gustaría saber que ocurriría si tuviéramos una defensoría de la infancia que reclamara contra el Ministerio de Educación cuando los textos escolares no

llegasen a los colegios municipales. En ese tipo de fenómenos uno necesita una autoridad para que garantice el cumplimiento de ciertos derechos. No me mal entiendan, pero hoy para conseguir un texto escolar uno tiene que mandar del colegio un papel al municipio y éste a la Dirección Provincial de Educación, y ésta a la Seremi de Educación, y ésta a la Subsecretaría de la Educación, y ésta a un departamento a cargo de la distribución de libros, quien a su vez llama a una empresa privada para que mande los libros a la comuna y la comuna los mande al colegio. Es decir, al día de hoy todavía hay niños sin textos escolares. Si queremos un sistema de garantía pongo este ejemplo para establecer la necesidad de una institucionalidad con un cierto poder.

Digo esto porque con Fanny Pollarolo y otras personas hablamos con varios ministros de Mideplan sobre este tema, y la verdad es que cada vez que lo hacíamos nos miraban como si fuéramos marcianos, y a lo más logramos que en una reunión participara la encargada de infancia de MIDEPLAN.

Lo segundo que quiero plantear, como inquietud, es cómo se establece un Defensor de la infancia que sea un defensor integral de los derechos de niños y niñas, casi como un "ombudsman" de la infancia. Voy a realizar una caricatura para tratar de expresarme: a veces dicen que hay ministros de Justicia que lo único que piensan respecto al SENAME es que está ahí para reprimir a los niños infractores y creen que los problemas de la defensoría de los niños es para la parte judicial represiva. Mi inquietud al respecto es que, por un lado entendamos que los problemas judiciales de las familias requieren de defensa infantil; lo que no significa que esto no sea parte del sistema de protección integral de los niños y niñas, porque el derecho a la pensión de alimentos es un derecho de la niña y niño y hoy no hay un sistema eficaz para garantizarlo. Pero más allá de aquello también necesitamos defensoría en este otro ámbito.

Una tercera reflexión tiene relación con los derechos de sala cuna. Me parece que es un tema muy relevante que los niños sean deseados, pues no puede ser que nos hagamos los lesos respecto a que en nuestro país haya entre 140 y 160 mil abortos al año. Por eso es necesario tener un sistema de protección integral que considere una planificación familiar y una mirada distinta. De esto no haremos una discusión de tipo valórica, que a tantos preocupa. Lo anterior lo planteo como una tremenda inquietud, por que no cabe duda que los niños que vienen al mundo y que no son deseados tienen la probabilidad de no pasarlo tan bien como los que sí lo son.

Yo siempre he sido enemigo que los temas de los derechos de sala cuna estén en el Código del Trabajo, pues no creo que sea un derecho de la mujer sino más bien un derecho de niñas y niños. Asimismo, estoy muy de acuerdo con la ministra de que este debe ser un sistema garantizado de salas cunas para todas los niños y niñas de nuestro país. Se apunta en esta fase de que sea para el 40 % de los hogares más pobres y para los hijos o hijas de mujeres trabajadoras, y la discusión es que hoy tenemos un sistema de financiamiento que no funciona muy bien. Entonces, ¿cómo logramos asegurar que los empresarios y la oposición entiendan que se necesita un financiamiento a lo menos bipartito del sector empresarial y de los y las trabajadoras?

Es por ello que se ha querido plantear este tema donde muchas veces se habla de las PYMES, y donde tengo la impresión van a ocurrir los siguientes dos fenómenos. Uno, cuando se quieran establecer nuevos derechos de cualquier tipo se recurrirá a algo parecido a lo que se decía antaño "cuando ustedes generan un nuevo derecho

vinculado al Código de Trabajo van a producir cesantía". Ahora, ya no se dice eso, la cuestión es que en la actualidad se dice "usted no haga esa medida por que va a perjudicar a las PYMES". Mi temor es que caigamos en este discurso y que nos equivoquemos en los conceptos al plantear temas respecto de beneficiar a niños y niñas, que es distinto a velar por el desarrollo de las PYMES que, desde el punto de vista económico, facturan varios millones y decenas de millones al año.

Respecto de los temas de salud, me preocupa una parte de lo expresado en el Informe, pues se plantea un tipo de registro en los municipios a partir de la evaluación de acciones, y lo que en realidad se necesita hacer en el primer ciclo vital es prevención. No sé como se compatibiliza aquello, cuando uno ve cuáles deberían ser las acciones de salud a tomar, después del control de niño sano, según la comunidad médica es la salud bucal, pues es en donde estamos peor instalados en el país. Que más del 30% de los niños tenga déficit de salud bucal en nuestro país es una situación grave y los municipios tienen tremendas dificultades de abordar esto por los costos que implica.

Quisiera terminar reiterando la tremenda oportunidad que se nos presenta a partir de esta iniciativa, de la cual nos tenemos que hacer cargo los que aquí estamos, por sobre todas las diferencias. Principalmente, por que afuera hay un montón de personas a las que el tema de la infancia no les interesa nada, personas que afuera nunca van a decir que no a la infancia, pero cuando tengamos que averiguar cómo financiar el sistema ahí vamos a tener una discusión muy fuerte. Porque ahí siempre va a estar la discusión de las prioridades, y en el sistema de financiamiento yo tengo la percepción que hoy tenemos una tremenda ventaja gracias a que tenemos una Presidenta absolutamente decidida a darle prioridad a este tema.

En la VI Región se está pasando de 98 niños en sala cuna a más de mil, y uno podrá pensar que mil no es nada pero es una muestra de una voluntad política pasar de 98 a mil. Lo anterior no se haría si no existiese una decisión política que debe ir acompañada de una voluntad económica, pues tengo la impresión que el sistema de financiamiento tiene que ser uno que no dependa año tras año de la ley de presupuesto, y eso yo creo que es parte de la creatividad que se necesita establecer cuando se implemente un sistema de garantías. La principal prueba del Estado será demostrar que efectivamente tiene la voluntad de avanzar en una política orientada ha un sistema de protección de infancia más integral.

Creo que lo que ha hecho Jaime Crispi en el consejo es un tremendo aporte y más allá de tener la paciencia de leerlo y de comprender todo lo importante, es que logremos que más personas se sumen a este esfuerzo para crear este sistema que la Presidenta y muchos otros, desean.

Gracias.

## **PANEL 2: "LAS PROPUESTAS DE EDUCACIÓN, JUSTICIA, SALUD Y FUERO MATERNAL".**

### **SOLEDAD ALVEAR, Senadora de la República**

Quisiera, en primer término, agradecer a UNICEF y ACHNU por la invitación a reflexionar sobre este tema tan importante, que en lo personal me ha motivado durante mi vida en el servicio público y que me ha permitido, entre otras cosas, encontrarme con tantas colaboradoras y colaboradores que hemos tenido en este trabajo, entre otras a Oriana Zanzi que está como moderadora de este panel.

A fines del año 2002 me correspondió, en ese entonces como Ministra de Relaciones Exteriores, suscribir el acuerdo de cooperación entre Chile y UNICEF que se materializaría en nuestro país. En esa ocasión recordé a Gabriel García Márquez, ya que él en su condición de suscriptor del Manifiesto por la infancia y la Adolescencia de América Latina y el Caribe expuso, hace algunos años, lo que llamó "un manual para que los niños se atrevan a defenderse de los adultos en el aprendizaje de las artes y las letras". En dicha oportunidad, recalcó que si a un niño se le pone enfrente una serie de juguetes diversos, terminará por quedarse con uno que le guste más, lo que a su juicio revela en él una vocación y una actitud que tal vez pasaría inadvertida para sus padres y maestros. Sigo citando a Gabriel García Márquez, que por fortuna para la humanidad nos dice que "los niños le hacen poco caso a los padres en materias graves y menos en lo que tiene que ver con el futuro; por eso los que tienen vocaciones escondidas asumen actitudes engañosas para salirse con la suya".

Sin duda que su planteamiento es una hermosa defensa, que creo, ustedes comparten. Me ha parecido importante citarlo y recordarlo esta mañana por que el informe que hoy analizamos debe transformarse en un instrumento eficaz para que aquello del interés superior del niño, que nos señalaba la Convención y que el Informe define como uno de sus pilares, pueda cumplirse a cabalidad.

La experiencia comparada demuestra que aquello que un país invierte en sus niños en la primera etapa de desarrollo posee un profundo impacto en una serie de ámbitos que hoy son prioritarios para Chile. Me refiero a la inserción y desarrollo escolar, sobre todo en los niños más pobres; al igual acceso a la prestación de servicios básicos, a la integración familiar, a la lucha contra la pobreza y a la desigualdad entre tantos otros. Ciertamente todos ustedes saben eso y no digo nada al reiterarles lo que ha ocurrido en el mundo desarrollado en esta materia. La novedad radica en la prioridad que le hemos asignado a este tema -lo que no es un hecho menor, independiente de que probablemente pase inadvertido en la contingencia política diaria en nuestro país-, me refiero, a que se estén inaugurando dos salas cunas o jardines por día.

A fin de dar una atención preescolar a nuestros hijos, como lo señaló la Presidenta en su programa, discutiremos en este panel específicamente temas relacionados con educación, salud y fuero maternal. Sin embargo, permítanme formular algunas reflexiones generales en relación al Informe.

En primer lugar, me parece imprescindible valorar la proposición de crear un sistema integral de protección de la infancia, construido fundamentalmente sobre los derechos de niños y niñas consagrados en la Convención de los Derechos del Niño. Ya se discutirá la forma en que esto se materialice, pero efectivamente existen diferentes

instituciones a cargo de niños, y eso a veces evita la realización de un enfoque integral de las políticas de la infancia dotados de un correlato institucional, a través de un sistema de las características del propuesto por el Estado de Chile que, como ustedes saben, posee una serie de organismos que enfrentan el tema. Pese a lo anterior, nunca hemos tenido una entidad que enfoque integralmente el sistema y, en consecuencia que sea capaz de establecer prioridades sectoriales y grupales, teniendo en cuenta los innumerables requerimientos y necesidades que en un país como el nuestro tienen las personas menores de edad. Por esto asigno la mayor importancia a la creación de un espacio institucional que cumpla el rol de coordinar las políticas y programas orientados a la población infantil.

Como señala el informe, no puedo sino destacar en esta ocasión -porque lo conocí muy de cerca- el tremendo aporte que realiza el Servicio Nacional de Menores en esta dirección. Creo también fundamental destacar la definición del Consejo en orden a promover políticas universales, pero con focalización en la inversión hacia los niños y niñas que más apoyo requieren, por lo que se considera oportuno establecer una prioridad en la atención de los niños pertenecientes al 40% más pobres de nuestro país.

También posee, a mi juicio, gran importancia el que definamos esta idea de integralidad a partir de la Convención de los Derechos del Niño. No los aburriré con demasiadas palabras acerca de la Convención y su importancia, pero me parece necesario recordar que el Informe, al destacar el rango constitucional de los derechos consagrados en el tratado -es decir, la idea de niños y niñas como sujetos de derechos, la proscripción de toda forma de discriminación y la universalidad de políticas públicas- nos entrega una visión de la Convención respecto a la forma en que debemos modelar nuestras políticas públicas a favor de la infancia.

Hace aproximadamente unos once o doce años atrás, en esta misma sala del Congreso, y siendo Oriana Zanzi directora del Servicio Nacional de Menores y quién les habla Ministra de Justicia, hicimos un gran seminario para los efectos de cambiar en lo que por entonces era la focalización de la mirada que existía en torno a los niños como objeto de protección. A partir de ahí hicimos un cambio muy importante.

Para asimilar aquello, el Consejo - a través del informe- nos señala que la satisfacción de los derechos consagrados en la Convención requiere asumir el principio de la integralidad, dando cuenta de la interrelación de todas las áreas que inciden en el desarrollo del niño y la niña. Continúa señalando que esta visión integral tiene fuertes implicancias para la acción pública, manifestadas en la necesidad de que existan sistemas integrales, servicios y prestaciones para niños y niñas en la forma de la oferta transversal de los mismos. Concluye afirmando que una estructuración de este tipo de la política pública de infancia en Chile marcaría un claro distanciamiento del modelo tutelar predominante durante muchas décadas, constatación que debemos celebrar una vez que se materialice el informe.

También el Informe recoge los principios de la Convención destacando el rol de las familias y la necesidad del fortalecimiento al menos en tres ámbitos. El primero, es que el Estado debe incorporar componentes de apoyo y fortalecimiento del rol de las familias, y en especial del padre y la madre, en lo que respecta a la crianza del niño o niña. Segundo, la política pública debe reconocer y apoyar una distribución equilibrada en los roles en la crianza dentro de la familia. Al respecto, siempre he pensado que todo el tema de un plan de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres va a ser

realidad no cuando muchas mujeres irrumpen en el ámbito público -que ya se está haciendo durante muchos años y que en este último año se ha visto acrecentada- sino que existirá realmente cuando muchos más hombres se incorporen en el ámbito doméstico. Y eso es una tarea bastante lejana, a pesar de los avances que hemos podido apreciar en las nuevas generaciones. En tercer lugar, la oferta de servicios y prestaciones debe estructurarse de una manera flexible para responder a las diversas características, necesidades y estructuras de las familias en que se encuentran insertos los niños y niñas. Es decir, la política pública debe adaptarse a los distintos tipos de familia que encontramos en nuestra sociedad.

Este enfoque familiar de nuestra política pública, basado en la Convención, es un aspecto del informe que me parece relevante destacar.

A continuación quisiera mencionar los temas que ocupan esta parte del foro, haciendo la prevención que hay aquí expertos presentes que entregarán una información bastante más competente.

Respecto de lo mismo, el Consejo propone como garantías al sistema de protección integral a la infancia, el acceso asegurado de todos los niños y niñas a educación de calidad acreditada y sin segregación de los alumnos entre pre-kinder y cuarto básico, de manera de asegurar oportunidades equitativas para todos los niños y niñas de obtener aprendizajes efectivos en esta etapa. Evidentemente, en Chile tenemos problemas muy diferentes en materia de educación preescolar, donde el principal problema es la cobertura: hay muy pocos niños en la educación preescolar, y, probablemente, todos los que aquí están saben muy bien cuál es la diferencia entre un niño y niña que entra a primero básico a los seis años y que ha ido a un jardín infantil, de aquel o aquella que no lo ha hecho; dicha diferencia, probablemente pueda marcar el aprendizaje de éste niño y su desarrollo en el futuro.

En materia propiamente escolar nuestras dificultades no están en cobertura felizmente, sino que en calidad. Y gracias a que el tema de cobertura está cubierto, podemos hoy avanzar con mucha fuerza en el tema de calidad, aspecto que a mi juicio se ha puesto en la agenda pública, como un tema prioritario, a partir de lo que significó la protesta de los jóvenes, y que hizo que tuviese un ingreso no sólo en la agenda pública, sino que también fuese objeto de mirada en conversaciones de toda índole.

El Consejo propone las herramientas específicas para resolver las insuficiencias en el área y promover un uso más eficiente de los recursos del sistema, y en las escuelas en particular. Propone reformas orientadas a la generación de sistemas y estándares para la acreditación de calidad y la medición de resultados de los prestadores que reciben recursos públicos -en esto me parece básico el aporte por parte del Estado-. Asimismo, establece niveles de financiamiento diferenciado a partir de indicadores objetivos de vulnerabilidad y costo educacional, la formación y responsabilización de los docentes y la definición -como principio del sistema- que los establecimientos que reciben financiamiento público no pueden definir la composición de su matrícula ni seleccionar a sus alumnos. Ese es un principio bastante clave, si consideramos la realidad de hoy y las diferencias que existen entre las escuelas municipales y las subvencionadas con aporte familiar.

Este último punto me parece de importancia primordial ya que refleja, tal como lo ha dicho la UNICEF, la incorporación en el ámbito administrativo como principio del

sistema de protección, el excluir cualquier mecanismo en la selección de alumnos en los establecimientos financiados con recursos públicos.

En materia de salud concuerdo con los planteamientos del Consejo, que también han sido reconocidos por UNICEF, en orden a que no sólo se debe disponer de mayor cobertura sino que también se debe asegurar, a todos los niños y niñas que nacen, calidad de atención en el parto y cuidados en la primera infancia. También comparto el énfasis que se da en el desarrollo de los niños entre los 0 y los 2 años, promoviendo la lactancia materna, el apego materno infantil y el apoyo a la familia,

Por último, quisiera destacar del Informe, en materia de protección de la maternidad y de desarrollo de la infancia, la proposición que hace el Consejo para que los hijos e hijas de madres o padres que trabajan y cotizan en el sistema provisional, de entre las edades de 3 meses y 3 años, tengan acceso a un subsidio de cargo fiscal para financiar total o parcialmente atenciones de sala cuna y jardín infantil en jornada completa en centros de calidad acreditado. Me parece clave recoger, en principio, que no se discrimine a las mujeres por la maternidad, porque entre otras cosas hay un discurso en la sociedad que sabemos bastante incoherente en donde nos regalan flores el día de la madre pero al momento de constatar la edad de la persona se le pide el test de embarazo y en las Isapres nos suben enormemente los costos en la edad fértil. Entonces, hay una incoherencia entre el día de la madre versus sociedad. Sin embargo, debo ser muy franca en torno a señalar que no sé si la respuesta sea la que establece este estudio, el cual propone una subvención específica, pero puede haber también otras alternativas. Lo que a mí me parece importante es que no se discrimine entre mujeres y hombres, porque de lo contrario siempre existirá la tentación de contratar a 19 mujeres para no llegar a las 20 que requiere una sala cuna u otro tipo de subterfugios. Así, toda vez que estas propuestas se consideren para los niños de padres que trabajan, tendremos que revisar el artículo 203 del Código del Trabajo.

Hemos destacado las virtudes del Consejo y su Informe. Sin embargo, permítanme decir un par de palabras de lo que nos queda por hacer. Primero, que con este informe podemos avanzar enormemente hacia una disminución de la brecha entre los niños y niñas de hasta 10 años, pero cabe cuestionarse qué pasa con los demás, y queda pendiente el establecimiento de políticas que, coherentemente con la Convención, aborden integralmente a la infancia y adolescencia hasta los 18 años. De lo contrario, estaremos dejando de lado una enorme cantidad de niños y niñas que requieren de la misma integralidad y prioridad que los menores de 10 años. Creo que la necesidad de un sistema integral es aplicable a todos los niños y niñas y no sólo a los niños de menos edad. También cabe preguntarse cómo compatibilizar este enorme avance con la verdadera tragedia que puede significar en materia de jóvenes la aplicación de la ley respecto de infracciones a la ley penal, existiendo graves deficiencias normativas, y sin contar además con la infraestructura y planes como, por ejemplo, en materia de drogas. Creo importante poner atención en esta ley.

El desafío que tenemos por delante es grande pero creo que la realización de este tipo de encuentros permite socializar estas reflexiones y que lleguen a muchas más personas. Por eso -siempre he señalado que los únicos que no pueden irse a parar a La Moneda y paralizar sus actividades y poner un lienzo son los niños y niñas- los adultos que estamos comprometidos en este tema tenemos que ser la voz de los sin voz.

Muchas gracias.

## **VERÓNICA BARAONA, Subsecretaria de Justicia**

Quiero saludar a don Egidio Crotti representante en Chile del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, al Señor Osvaldo Torres, director ejecutivo de ACHNU, a don Jaime Crispi, presidente del Consejo en materias de la infancia, y a todos quienes me acompañan en este panel hoy día, especialmente a la senadora Soledad Alvear, por honrarnos con su presencia.

En primer lugar, agradeceré a las instituciones organizadoras de este seminario, que nos permite crear un espacio para la reflexión y la discusión sobre las propuestas del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia y las implicancias que trae su implementación.

El sector justicia está trabajando seriamente para hacer realidad las palabras y anhelos de nuestra Presidenta, manifestados el pasado 14 de Agosto. Lograr que en este país se cumplan los sueños y los derechos de los niños, pasa por que logremos también resolver los sueños y los derechos de todos. Ese es el compromiso del Ministerio de Justicia y sus servicios.

Este Consejo asesor presidencial, creado en abril de este año en curso, se propuso implementar un sistema de protección a la infancia destinado a igualar las oportunidades de desarrollo de los niños y niñas chilenos, desde su gestación hasta el fin del primer ciclo de enseñanza básica, independientemente de cualquier factor de inequidad. Para esto se solicitó elaborar un diagnóstico de la situación actual y de las insuficiencias existentes en materias de protección a la infancia, para luego formular y proponer un conjunto de políticas y medidas idóneas, con el objetivo de implementar un sistema de protección y dar cumplimiento a los compromisos internacionales suscritos por nuestro país, principalmente la Convención de los Derechos del Niño el año 1990.

Haciendo efectivo el principio de la igualdad de derechos y oportunidades, entendemos que el informe es una continuación de la política y Plan Nacional de la Infancia y Adolescencia 2001- 2010 propuesto por el Estado y que involucró, desde su elaboración, la participación de todos los actores públicos relacionados con la infancia y la adolescencia. Como sociedad debemos garantizar los derechos a niños y niñas, por ende se proponen relaciones cooperativas entre familias, sociedad civil y gobierno central. Compartimos el énfasis en poner a los niños en el centro de la mirada de las políticas públicas, y estamos ciertos que es un desafío. Pero creemos que vale la pena siempre preguntarnos por los niños y niñas cuando formulamos nuestros presupuestos y planes de trabajo. Ese es el camino en el que estamos embarcados en el Ministerio de Justicia desde hace años.

En este sentido, estimamos indispensable entender que la atención de los niños, niñas y adolescentes debe enfrentarse de manera integral y coordinada bajo el amparo de una misma institución, incluyendo a quienes se les ha vulnerado sus derechos, y aquellos adolescentes que han infringido la ley. Es con esta lógica de intervención especializada que el SENAME inició el año 2000 un proceso de reforma que buscó concretar el principio de separación de vías al interior del servicio. Este proceso de reforma administrativa implicó la especialización en la atención de niños, niñas y adolescentes, desarrollando programas y acciones específicas en cada ámbito e impulsando la generación de instrumentos legales de soporte para esta acción, como son la Ley de Subvenciones y la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

En lo referente a los principios rectores que plantea el documento final del Consejo asesor, compartimos plenamente la perspectiva de derechos y la consideración de la familia de manera primordial, destacando también la importancia del entorno social y comunitario. De esta manera se establece como objetivo del sistema el complementar y apoyar las familias, y sólo en casos extremos justificar una medida de protección judicial. Nos preocupa distinguir claramente entre protección general y protección especial, y cuándo ésta amerita un trámite jurídico y cuándo no.

Con relación a la gestión del sistema integral de atención a la infancia, ésta se basa en los principios de aprovechamiento de todos los recursos, gestión orientada al desarrollo de niños y niñas, asignación y separación efectiva de funciones y despliegue progresivo, respetando integralidad y universalidad al sistema.

Asimismo, se hace referencia a un perfeccionamiento de la institucionalidad de la infancia, conformada actualmente por diversos ministerios sectoriales e instituciones de nivel central, provincial, regional y comunal con funciones e instrumentos coordinados, además de una multiplicidad de prestadores públicos y privados con servicios de calidad no acreditados. Se propone que sean los mismos ministerios sectoriales los responsables de la definición de estándares a cumplir, por parte de los prestadores, para garantizar la calidad, usando criterios técnicamente validados y públicamente conocidos. Además, se establece que los ministerios sectoriales que participen de la política de la infancia efectúen los cambios y fortalecimientos organizacionales y de gestión necesarios para desarrollar adecuadamente estas acciones. De esta manera se propone la existencia de un espacio institucional adicional que cumpla el rol de coordinar las políticas y programas orientados a la población infantil, responsabilidad que debe ser asignada a un organismo de alta competencia técnica orientado a la gestión integrada de la política y capaz de trabajar articuladamente y en red con el conjunto de instituciones en el ámbito de la infancia.

Con la experiencia acumulada se ha propuesto que MIDEPLAN provea prestaciones en dos líneas nuevas: la primera, prestaciones de apoyo a la red local en convenio con las municipalidades acreditadas para tales fines, traspasando recursos a los municipios a través de convenios que establecen claramente las responsabilidades, entre otras materias, y la segunda, prestaciones para niños de extrema vulnerabilidad no judicializados atendidos actualmente por SENAME, ya sea en sus modalidades preventivas y promocionales.

Al respecto es importante destacar el apoyo a la gestión de red local mediante convenios con los municipios, que ya se viene implementando por el SENAME desde el 2001, con la creación y puesta en marcha en las Oficinas de Protección de Derechos. Éstas constituyen una respuesta, en el nivel local, a las múltiples vulneraciones de los derechos de los niños, que permiten articular una respuesta integrada con las demás políticas sociales a nivel de red local. En ella se trabaja prioritariamente con las familias y la comunidad generando una red en las comunas que favorece el buen uso y la maximización de los recursos existentes, fomentando la promoción y el respeto por los derechos de la infancia. En la actualidad existen 105 Oficinas de Protección de Derechos a lo largo del país, abarcando 172 municipios. Además, existen 214 centros infanto-juveniles conocidos como los CIJ.

Con el objeto de realizar un aporte a la discusión que realiza el comité de Ministros que dirige la ministra de MIDEPLAN que habló aquí, creemos que el recién conformado comité técnico está llamado a ser el espacio donde dilucidar inquietudes, y estamos ciertos que el ritmo de trabajo semanal que sus miembros han decidido se condice con las prioridades establecidas.

El Ministerio de Justicia, por su parte, ha designado para participar en esta instancia a tres profesionales con alto nivel de experiencia. Me refiero a la directora del SENAME, señora Paulina Fernández, al jefe de la División de Defensa Social, don Decio Metifogo, y al jefe del Departamento de Menores, don Francisco Estrada.

El Ministerio de Justicia se comprometió en el plan de la infancia y adolescencia a llevar a cabo una reforma integral del sistema de protección de derechos de infancia y adolescencia, cuyo ámbito principal son las reformas legislativas que se requerían para llevarlo a cabo. Dentro de ellas se incluían al proyecto de Ley sobre Protección de Derechos de la Infancia, la Ley que crea los Tribunales de Familia, la Ley Penal de Responsabilidad Adolescente y la Ley de Subvenciones del SENAME.

Como podemos observar, varias de estas metas ya están cumplidas, pues contamos desde el año 2005 con tribunales de familias especializados que han permitido acercar los tribunales a las personas, promoviendo mecanismos alternativos de resolución de conflictos como la mediación. Si bien es cierto, en la práctica se han detectado algunos problemas en el funcionamiento de estos tribunales, en los próximos días ingresará a tramitación legislativa un proyecto de ley que pretende solucionar las deficiencias.

En julio del año 2005 se publicó la Ley de Subvenciones que pertenece al Sistema de Atención a la Niñez y a la Adolescencia, a través de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores. Esta ley establece que la acción del SENAME, y sus colaboradores acreditados, se sujeta a los principios de respeto y promoción de los Derechos Humanos de las personas menores de 18 años contenidos en la Constitución, las leyes vigentes, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y los demás instrumentos internacionales. Por otra, se han establecido líneas de acción subvencionables, como las Oficinas de Protección de Derechos, centros residenciales, programas y diagnósticos.

En esta materia, la ley define quiénes son los sujetos de atención para efectos del pago de la subvención, sea que hayan sido vulnerados sus derechos o que estén en situación de exclusión social, o inculpados. Esta ley también regula el financiamiento y las evaluaciones, estableciéndose que para la transferencia de recursos deberá llamarse a concurso y que, una vez seleccionados los proyectos, se celebrarán convenios con las instituciones colaboradoras, debiéndose establecer la línea de acción, los objetivos específicos y los resultados esperados.

En cuanto a Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, podemos señalar que su postergación es el paso necesario para poder afinar el proceso y su puesta en marcha. Quisiera destacar el trabajo de la comisión de expertos que ha recogido la más amplia información de todos los actores públicos involucrados, y están preparando su primer informe al Congreso. Me gustaría aquí hacer un hincapié, al cual se refirió la senadora Soledad Alvear... Efectivamente, creo que fue un acierto y una transparencia postergar la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, tal como ella dice, pues no teníamos la infraestructura ni teníamos capacitados a todos los actores

del sistema. En ese sentido, es importante señalar que, como Ministerio de Justicia y como SENAME, estamos especialmente involucrados en lograr la rehabilitación de los niños, niñas y jóvenes, pues ellos tienen todo un futuro por delante. Si nosotros no somos capaces de entregarle las herramientas para que ellos se puedan educar y puedan ser reintegrados, creo que no vamos a lograr, ni con todas las leyes del mundo, tener el día de mañana una juventud sana.

Por último, durante el segundo semestre del presente año se retomará la discusión del proyecto de Ley sobre Protección de los Derechos e la Infancia y la Adolescencia.

En materia de agenda legislativa me referiré sólo a dos de las principales iniciativas. Respecto a la modificación de los tribunales de familia, justamente hoy la Presidenta de la República ha firmado el mensaje que contiene el proyecto de ley que modifica normas de la ley de tribunales, reforzando la estructura, junto con mejorar la gestión y los procedimientos en los juzgados de familia. Es por ello que los cambios que en el proyecto de ley se proponen, a sólo meses de su inicio, aportan sanas herramientas respecto de su original inspiración y objetivo. Muchas de las modificaciones de este proyecto surgen de una comisión de trabajo conjunta con el Poder Judicial, y los avances logrados en las distintas reformas que hemos emprendido en los últimos años, manifestados principalmente a través de la reforma de la justicia penal, la justicia laboral, la justicia de familia, constituyen la mayor transformación en nuestro sistema de administración de justicia desde su creación.

Como segundo eje de nuestra actividad legislativa, esperamos retomar la discusión del proyecto de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, que se encuentra en su segundo trámite legislativo. Nos parece perfectible y estamos abiertos a introducirle mejoras y adecuaciones, pero creemos urgente terminar con la Ley de Menores como marco normativo de la actuación del Estado. Con los niños vulnerados en sus derechos, es preciso completar el plan de adecuación de nuestro sistema normativo a la Convención de los Derechos del Niño. Así, con las reformas trazadas en la década pasada, este proyecto busca garantizar la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y normar la situación de niños menores de 14 años infractores de la ley penal, para lo cual regula los mecanismos especiales que deberán desarrollar los órganos de la administración del Estado, los tribunales de justicia y, en general, las entidades públicas y privadas. Creemos que la tramitación de este proyecto de ley introduce mejoras sustantivas, pues amplía la oferta estatal de instituciones que atiendan a la infancia vulnerada en sus derechos y dota de mecanismos jurídicos que garantizan y resguardan sus derechos.

Para finalizar, quiero enfatizar y destacar la preocupación manifestada por la Presidenta de la República por la infancia en nuestro país, por lo que quiero que me permitan concluir reiterando sus palabras en relación a que "los niños no son el futuro de Chile sino su presente", y con la mirada puesta en este presente es que estamos trabajando.

Muchísimas gracias.

**CARLOS CONCHA, Jefe de la División General de Educación, Ministerio de Educación**

Tengo que dar, en primer lugar, las excusas de la ministra Yasna Provoste, quien no pudo asistir por motivos de fuerza mayor. Este es uno de esos temas principales de la agenda del gobierno y todos reconocemos su trayectoria en este tema y el interés que ella ha puesto en los distintos cargos públicos que le ha correspondido ocupar. Así las cosas, queremos agradecer la invitación de Egidio Crotti y de Osvaldo Torres a este seminario, porque nos obliga no sólo a hacer un análisis de la relevancia que tiene el informe de la comisión presidencial de la infancia, sino que también comenzar a visualizar cuáles son los compromisos que se derivan de este informe y cómo desde Educación estamos abordando un trabajo de ordenamiento interno para ejecutarlos, y cuáles son también los compromisos concretos que podemos ir asumiendo desde ya. En ese sentido quiero señalar también que como sector Educación estamos trabajando coordinadamente con JUNJI e INTEGRA, de tal manera que la visión que yo voy a presentar recoge también lo que éstas aportan al trabajo del Ministerio de Educación.

Tenemos como sociedad que avanzar hacia una nueva frontera educativa, y el informe de la comisión nos convoca a eso. Ese es un nuevo compromiso con la calidad de la educación, que implica la responsabilidad de distintos actores, donde nadie puede eludir la responsabilidad que le corresponde.

Como sistema educacional estamos trabajando con mucha fuerza en los 12 años de escolaridad. En ese sentido, el 94% de nuestros jóvenes entre 14 y 17 años hoy está en el liceo, mientras el 70% está incorporándose a los estudios superiores en nuestro país. El Chile que teníamos en el año 90, donde existían 25 mil técnicos superiores y profesionales que egresaban, en contraposición a los 60 mil que egresan hoy. A fines de este año, 2 millones de jóvenes van a estar en jornada escolar completa. Eso que antes era para la "élite", o sea para el 10% de nuestros niños y jóvenes, hoy va a ser para más del 90% de ellos. Asimismo, hemos instalado un nuevo currículo actualizado que pone al día a las personas en las competencias fundamentales que deben tener.

Tenemos un piso para plantear efectivamente una nueva frontera, la que tiene que definirse como un pilar de garantías educacionales con un Estado amable, que acompaña, apoya y que garantiza educación de calidad para los chilenos, desde su nacimiento y a lo largo de su vida. Tenemos que ir conformando un sistema de educación permanente a lo largo de la vida de las personas, donde haya garantías de acceso, sin discriminación, en el servicio que se presta, además de instrumentos, metodología y materiales que permitan construir procesos de enseñanza y aprendizaje.

Ahora, más allá de cuáles son los aprendizajes que deben ser logrados, debemos tener indicadores que nos permitan ir visualizando el progreso del aprendizaje en nuestros niños, niñas y jóvenes, de manera de generar condiciones para la educación permanente de las personas. Entonces, esta educación permanente, que parte desde el nacimiento y que sigue en los niveles de educación de la primera infancia, educación básica, educación secundaria, educación superior y educación de adultos, no está limitada por el tiempo, pues es permanente.

Algunos elementos que surgen desde los planeamientos que la comisión nos hace, y que para el Ministerio de Educación -incluyendo a JUNJI e INTEGRA- son compromisos que podemos ir asumiendo, está el derecho a que la escuela le garantice a la madre de

niños y niñas en gestación, su permanencia en el establecimiento educacional y le ofrezca las facilidades para la lactancia y la crianza, junto con entregarle una educación de calidad y condiciones que le permitan continuar sus estudios. Ahí hay dos compromisos relevantes que nos parece bueno señalar. Uno, es el compromiso con la educación de la sexualidad y la afectividad a partir de un ámbito de formación; y un segundo elemento práctico y concreto es asegurar el derecho a las niñas embarazadas y madres a la educación. Al respecto, nuestro compromiso es modificar la Ley de Subvenciones para permitir que la madre embarazada durante el periodo prenatal y postnatal mantenga la subvención que se le aporta al sostenedor, y, por tanto, no sea ese el obstáculo que tenga para poder desarrollar su embarazo y tener a su hijo. Pero, aparte de eso, hay algunos elementos que la comisión señala y que nos parecen absolutamente posibles de desarrollar. Por ejemplo, el tema de becas, uniformes y útiles escolares para los más pobres, además de garantizar el derecho a la sala cuna y a los jardines infantiles con financiamiento público, sea JUNJI o INTEGRA, y la salud durante los primeros meses de vida del hijo o de la hija recién nacida.

Nuestro compromiso es implementar programas formales presenciales de jornada completa para estos niños en los jardines de JUNJI y de INTEGRA o atención en la modalidad flexible que estas instituciones mantienen, pero también la atención en los centros de salud con programas dirigidos. Con esto se beneficiarían 177 mil niños en salas cunas, 44 mil de ellos, hijos de madres trabajadoras.

Lo anterior también implica el compromiso de calificar la calidad de los profesionales y de los auxiliares a cargo de los infantes, y ahí vamos a organizar programas de capacitación a educadoras y auxiliares. Asimismo, tengo que destacar también un programa que estamos haciendo con la universidad de Harvard y con la Universidad Western University de Sydney, que va a beneficiar a 150 educadoras.

Otro ámbito que nos parece de gran relevancia es el tema de la formación inicial de educadoras y educadores de párvulo, y ahí lo que queremos es generar un trabajo con las instituciones formadoras que nos permita conversar, como Estado, temas de currículo, de calidad, estándares y mapas de progreso en formación y aprendizaje. Lo anterior, significa instalar mesas de trabajo con las instituciones que forman a las educadoras y educadores, de manera que podamos ir conversando estos temas e ir asegurándonos que la formación inicial de los profesionales que están a cargo del trabajo con los niños vaya respondiendo a los requerimientos de la política.

En relación al trabajo que se hace en salas cunas para los menores de 4 años, incorporaremos, para los sectores de más empobrecimiento, una red de materiales y recursos, que incluye bibliotecas y aulas, para que facilite las experiencias de aprendizaje y la entrada de nuestros niños menores al mundo de la lectura. Eso, vía Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, que no es la que entrega textos, pero sí entrega alimentación y asistencialidad en salud.

Desde la perspectiva de la calidad, vamos a trabajar en las bases curriculares de la educación parvularia que hoy día existen y que estamos ampliándolas. Vamos a tener un proceso permanente de revisión y actualización de ellas para trabajarlas también en estos niveles. Eso respecto de los niños menores de tres años.

A partir de los cuatro años, dice el Informe, los niños y niñas tendrán derecho a una educación parvularia de calidad, acreditada en un establecimiento educacional, y aquí

hay un concepto nuevo que tenemos que incorporar, no sólo institucionalmente, sino que también culturalmente. Y este es que "la escuela parte a los 4 años". Pero ese cambio cultural no va ser automático ni tampoco debe traducirse a nivel de los actores de las escuelas, sino que especialmente a nivel de la familia. El concepto de que la escuela parte a los 4 años es un concepto que tenemos que trabajar y vamos a avanzar en ese sentido, a partir de una serie de compromisos que es posible adquirir y que están en el marco de discusión legal hoy día.

Por otra parte, se asume que para educar a los sectores más pobres se requieren más recursos desde la educación parvularia hasta octavo básico, y por lo tanto estamos hablando ahí de reconocer la necesidad de mayor financiamiento, y de planes de mejoramiento o de asistencia técnica para mejorar el trabajo de nuestras escuelas. También a nivel de iniciativa lega se está tramitando la universalización de la subvención para prekinder, de tal manera que exista a nivel del sistema escolar desde prekinder subvención del Estado. Hoy día tenemos un sistema de subvenciones donde pretendemos terminar con los cupos asignados y así pasar a un régimen de financiamiento permanente, que asegure la cobertura para todos los niños y niñas desde los 4 años.

También estamos cerrando un convenio con el BID, con quien tenemos el acuerdo de generar un proyecto de inversión importante por al menos 50 millones de dólares para trabajar temas de infancia. Esto está partiendo ahora con una serie de cinco estudios, incluyendo uno referido al trabajo con las universidades formadoras. De tal manera que, sobre la base de esos estudios, vamos a elaborar un programa de apoyo a la implementación de estas políticas y a diseñar en un mesa de trabajo en conjunto con JUNJI, INTEGRA y representantes de otras instituciones que trabajan con la niñez.

Finalmente, es importante relevar algunas cosas que nos parecen centrales. Primero, asegurar el acceso y la retención de los estudiantes y, por lo tanto, trabajar para eliminar las discriminaciones del acceso, de selección, a nivel de enseñanza básica. Se trata, en definitiva, de que no existan mecanismos de ingreso, sino más bien de orden aleatorio, y que efectivamente la familia elija el colegio en el que quiere que su hijo estudie. Ese también es un paso relevante y tiene que ver con asegurar derechos a la educación. Segundo, jornada escolar completa para los primeros y segundos básicos de los establecimientos educacionales que atienden el 40% de los niños más vulnerables. Subvención preferencial que significa también asegurar la educación básica completa.

Otro aspecto relevante es el mayor financiamiento del Estado para las escuelas que atienden a sectores más pobres. También el apoyo a la implementación curricular de estas escuelas y al mejoramiento de la gestión directiva, como la implementación curricular completa, incluyendo toda la educación básica y partiendo de la educación parvularia.

Otro punto es diversificar los temas de incorporación de las culturas, para lo cual estamos empezando a elaborar el subsector de Lenguaje y Comunicación para las culturas Mapuche, Rapa Nui y Aymará, junto con incorporar el tema de la educación bilingüe, que hasta ahora era sólo en el ámbito cultural debido a que no teníamos profesores capacitados.

Finalmente, la puesta en marcha de la Ley de Subvención Preferencial también adquiere la obligación de mantener un sistema de educación que de cuenta de la calidad de los servicios, por lo tanto este sistema de normas de la calidad va a estar accesible a la información de los padres.

En definitiva, estamos generando un conjunto de compromisos derivados del informe de la comisión que abordan distintos ámbitos, y como señala Sol Serrano, en relación a que nunca vamos a estar conforme con nuestros sistemas escolares y siempre habrá un nuevo piso y una nueva frontera hacia la cual avanzar como país. No podemos nunca perder la perspectiva de donde venimos y del Chile que somos y, por lo tanto, el Chile que queremos ser. Porque si dejamos de reconocer lo que somos, es muy difícil también poder identificar cómo y por dónde vamos avanzando.

Muy amables por su atención.

**PAMELA FARÍAS, Asesora del Ministro del Trabajo, Sr. Osvaldo Andrade**

Voy a tratar de ser lo más breve posible para no restar espacio a la discusión posterior que ya quedó rezagada en la mañana. Lo primero es destacar algunas cosas que dijo la Ministra Hardy, que tiene que ver con el enfoque del informe, que nos cambia un poco la perspectiva desde donde nosotros estamos acostumbrados a mirar este tipo de temáticas. Aquí nos hablan desde el niño; nosotros siempre habíamos hablado desde el trabajador, y en el informe se nos da como tarea, básicamente, todo lo que tiene que ver con protección a la maternidad, cuidado infantil, sala cuna, entre otras.

Todas las políticas del Código del Trabajo en materia del cuidado infantil son, claramente para nosotros, la parte más difícil en términos de que son justo los temas que se han debatido durante los últimos 16 años, y en los cuales no hay consenso. Por lo tanto, nosotros aquí no traemos la propuesta ni la solución a esos problemas, sino que queremos hacer una reflexión con ustedes porque claramente son temas ejes dentro de la dinámica de la mujer en el mercado de trabajo y dentro de la dinámica de la mujer trabajadora. Sin embargo, valoramos mucho y hacemos el esfuerzo de ponernos en el lugar de los niños, esfuerzo que se refleja en que cuando uno hace política desde las mujeres ve a las mujeres, ya que éstas son nuestro objeto de estudio, son nuestras usuarias y nuestra misión es fortalecer la participación de ellas en el mundo laboral.

Por lo tanto, cambiar el enfoque de estudio hacia la mirada desde los niños es una invitación sugerente, nueva y audaz porque nosotros podríamos decir "bueno, en realidad las propuestas del Consejo son propuestas que complejizan esos derechos y nosotros nos vamos a oponer porque desde el Ministerio del Trabajo o desde los organismos, son propuestas que restringen los derechos de las mujeres". Sin embargo, nosotros decimos "no, aquí nos están invitando a una reflexión desde otra perspectiva y cómo nos metemos en esta reflexión".

Muchas de las medidas que están en el Consejo de la infancia ya fueron debatidas, llevadas al Parlamento y retiradas de la discusión. Por lo tanto, uno podría pensar "bueno y para qué se plantean propuestas que ya fueron en su momento debatidas y rechazadas", por eso nosotros queremos observar si se vuelven a plantear por los expertos es porque se están mirando, ahora, desde la perspectiva de los niños, no de los trabajadores, no de las mujeres. Y eso, es algo que amerita una reflexión y que miremos esas propuestas nuevamente para que abramos y pensemos en qué estamos hoy día.

Lo primero que tenemos nosotros en materia de protección a la maternidad, es el fuero, descanso, permiso, los derechos de alimentos al hijo, los derechos a sala cuna, las prohibiciones hacia ciertos trabajos y los derechos del padre, consagrados en el Código del Trabajo y que además han sido consagrados en los últimos 16 años a través de siete leyes que las han perfeccionado. Adicionalmente, tenemos permiso para los padres, más intervención del padre en el proceso de crianza, reposición de algunos derechos perdidos como el fuero para trabajadoras de casa particular, y un conjunto de medidas que están bien expresadas en el documento. No me quiero referir a ellas, pero de todas maneras nos permiten decir hoy día, en realidad, si nosotros nos miramos en relación a los otros países latinoamericanos e incluso algunos países de Europa, estamos bastante bien en materia de protección a la maternidad.

En la página 92 del informe, ustedes van a poder ver un cuadro que señala efectivamente que estamos muy bien situados, estamos mejor situados en relación al convenio 103 de la OIT sobre Protección a la Maternidad. Sin embargo, el Consejo nos propone algunas medidas: primero, señala flexibilización del prenatal hacia el postnatal, medida que no es nueva, pues el año 94 se propuso al Parlamento, fue discutida y se cambió por una indicación sustitutiva, a la cual se le fueron poniendo tantos agregados que hoy día es un proyecto poco viable.

El primer eje de conflicto, lo conforma Salud. El prenatal está consagrado, tiene un número determinado de semanas. La salud posee un conjunto de especificaciones técnicas muy interesantes y muy valederas, pero uno también puede entrar a discutir si las mujeres de hoy día no somos las mismas de hace 30 años, puesto que las mujeres hoy día tenemos otro tipo de condiciones para poder llegar al prenatal. Por lo tanto, no se está obligando a las mujeres a que pasemos de tres semanas del post natal, sino que además es a través de un protocolo, de un certificado médico.

Este proyecto de ley está en el Parlamento y con certificación de la Dirección del Trabajo. Sin embargo, ya sabemos que hay sectores que se oponen a esta medida; se opusieron hace tres años atrás y hoy día tiene planteamientos contrarios. Sabemos que en algunos sectores del Gobierno hay oposición a esta medida, la hubo en su minuto desde de la CUT y de las asociaciones gremiales del sector público en materia de salud. Partimos con una medida que no tiene respaldo; la invitación es a mirarla y también a mirar como podemos focalizarlo mejor, es una medida que no va a beneficiar a todas, puede que sea una medida que tenemos que tomar salvaguarda, pero revisémosla, estudiémosla. La comisión técnica tendrá la oportunidad de ver todos los puntos de vista y buscaremos un consenso.

Es una medida que –efectivamente- nos permite estar más tiempo con el niño, nos permite ver conceptos que están en el informe, que tienen que ver con el apego hacia el niño, con la lactancia materna. Ahí hay una ventaja desde el punto de vista del niño, y hay una suerte de consideraciones que podrían ser desventajosas. Miremos cómo abordarla y qué podemos realizar a partir de los proyectos que ya hay.

En este sentido, se plantea en el informe la posibilidad de alargar el postnatal hasta seis meses, haciéndolo a media jornada, también sabemos que es una medida que generó rechazo en su minuto. También se planteó la posibilidad de cambiar el subsidio por enfermedad del hijo menor de un año, cuando se quería financiar el Plan Auge y se propuso desde Hacienda terminar con ese subsidio y alargar el postnatal con medidas de flexibilidad; la sociedad civil fue bien contundente y fue bastante negativa a la propuesta, por lo que fue retirada.

Hay otra reflexión que tiene mucho sentido y es pensar qué pasa hoy con en el trabajo en el siglo XXI y las nuevas formas en que se organiza la producción. Hoy día tenemos la oportunidad de pensar en tele trabajo, hay trabajo a domicilio, hay formas de flexibilización de las contrataciones que son nuevas y necesitan también nuevas expresiones en materias de legislación, por lo tanto, el debate está abierto.

También, cuando pensamos en por qué las mujeres tenemos tantas dificultades en nuestro ingreso a la fuerza laboral, ya que tenemos una tasa de participación tan baja, un 37% frente a un 45% que es el promedio en América Latina. También podemos pensar que tenemos los derechos adquiridos y frente a esto, genera temor pensar la

pérdida de derechos, pero a veces la ampliación de éstos o la flexibilización de algunos a la realidad nos obliga a adecuarlos a ésta.

Nuestras legislaciones y protección a la maternidad están más bien en la lógica de incorporar al padre y de generar más compromiso con la maternidad. Entonces, también la invitación es a pensar por qué estas medidas protectoras en algún minuto pueden tener efecto contrario, o sea, pueden echar a las mujeres del ámbito del trabajo. El fuero maternal, por ejemplo, si bien es una medida que garantiza el trabajo y por lo tanto garantiza la sobrevivencia de ese niño, pone obstáculos a la construcción femenina. No estoy diciendo aquí que haya que terminar con el fuero, pero sí cambiar la forma en que pensamos este tipo de problemáticas. Si las pensamos solamente como los derechos adquiridos y ampliación de derechos, siempre vamos a tener rigideces que no nos van a permitir incorporar los nuevos cambios o los cambios que ofrecen las nuevas formas de contratación.

El Consejo nos ofrece y nos invita a una reflexión que no tiene nada de errada porque ya desde el año 90 en el Congreso hay proyectos en estas materias; hay proyectos de derogación del 203, de flexibilización de pre y postnatal y de ampliación del postnatal. Hay conciencia de que el apego del niño, efectivamente en dos meses y medio es muy poco, por lo tanto tener más tiempo para estar con el niño es una ventaja.

Finalmente, creo que lo relevante es que nos están invitando a una reflexión distinta, pues más allá de poner a la mujer como sujeto de múltiples protecciones, también es interesante abordarla como un actor dentro del mundo del trabajo, donde el cuidado del niño es un tema que es de la sociedad y no sólo de la mujer.

Muchas gracias.

**Dr. FERNANDO MUÑOZ, Jefe del Departamento de Estudios del Gabinete de la Ministra de Salud, Sra. Soledad Barría**

Yo quisiera solamente marcar los puntos y los énfasis que a nosotros nos parecen relevantes desde Salud, obviamente sumándonos a todas las grandes ventajas que el informe tiene y su enorme aporte.

Lo primero que nos gustaría enfatizar es que todavía se puede seguir avanzando mucho más y marcar el hecho que este progreso se debe a esfuerzos del sistema de Salud.

Cada vez vamos a tener que apuntar con precisión a las causas porque nuestros niños y niñas todavía fallecen de muertes evitables. Les quiero dar un ejemplo: hoy día, por consumir ácido cólico en la harina, todos nosotros hemos logrado disminuir defectos y malformaciones congénitas de niños que nacen con espina linfita o falta de cierre de su sistema nervioso, que son causas de muerte y de discapacidad muy grande. De alrededor de 450 niños al año, hoy menos de 200 padecen este tipo de problemas, y estos esfuerzos, que son caros- pero con un resultado completo-, vamos a tener que seguir haciéndolos.

Otro aspecto en que nos parece muy importante de seguir avanzando, es que los logros que hemos tenido son logros en indicadores promedios. Hay desigualdades muy importantes todavía: la mortalidad de los niños en Chile varía de acuerdo a la educación de la madre, en más de 7 veces desde los niveles de más baja escolaridad hasta los de escolaridad media completa o superior. Éste es otro énfasis que nos gustaría seguir haciendo y que tiene que ver con nuestros objetivos de las políticas de salud vigentes.

El informe nos parece que es absolutamente coherente con esas políticas y si nos merece algunos comentarios fundamentales es en relación a las propuestas específicas de salud. En las propuestas de salud, hay hoy día mención a problemas de acceso a los servicios de salud que nos parecen destacables, a pesar que lo más importante sea mejorar y elevar la calidad de ellos. Tenemos problemas, efectivamente como el informe lo reconoce, con el acceso de determinados grupos poblacionales y esto nos preocupa en particular.

Hoy día la situación de los niños y niñas inmigrantes, que es un grupo que está aumentando crecientemente en nuestro medio, es un tema que trabajamos en coordinación con distintos organismos para poder mejorar el acceso de esa población a nuestro sistema de salud. En segundo lugar, uno de los planteamientos más importantes que nos hace el informe tiene que ver con la superación del modelo biomédico en el que se ha basado.

Otra perspectiva importante es la de género. Creemos que los roles de género, y particularmente la vinculación de éstos con severos traumas y daños hoy día presentes en nuestro medio como los de abuso y violencia, se generan justamente en la infancia, por lo cual es importante que exploremos modelos desde salud para que nuestras niñas y niños, desde la más temprana infancia y desde la gestación, puedan ir posibilitando una vida futura feliz.

También nos plantea la comisión, y lo hicimos saber en su momento, que a nosotros nos interesaba relevar también los daños que hoy día son emergentes en el plano de

los daños físicos así como lo que tiene que ver con estilos de vida que también se generan en la infancia temprana, como la desnutrición. Drásticamente, hemos pasado de ésta a la obesidad pues hoy cerca del 20% de nuestros niños tienen obesidad al cabo de los 4 años, y eso, sin duda, es algo que nos tiene que preocupar. Es, desde el punto de vista de las políticas públicas, de las políticas reguladoras en materias de alimento y, por supuesto, desde las intervenciones que haga el Estado en el sistema de salud, evidentemente nuestro problema más importante, y en él es donde hace énfasis el informe.

Todos sabemos que el aporte que tiene esta comisión tiene que ver con el futuro de la desigualdad en el país, en el reparto global de la riqueza, y la inversión que hagamos hoy día en la infancia. Eso está cada vez más probado y es una de las intervenciones de políticas públicas de mayor impacto. Lo hace el informe, pero haremos algunos énfasis importantes en temas que aparecen mencionados y que aquí se han citado por algunos que me precedieron. Uno de ellos, es que los niños que vengan al mundo sean aquellos que sus padres y sus madres deseen y, por lo tanto, el énfasis en la prevención del embarazo no deseado y el embarazo adolescente debe estar como una política de salud relevante desde el punto de vista de la justicia.

Nos preocupa también, y lo hago comentando algo que se ha señalado previamente, el que hoy día algunas de las reformas judiciales pudieran tener impactos importantes en los programas de salud y programas de planificación familiar. La pura disminución de la edad de consentimiento a los 14 años ha significado un problema relevante en los programas de planificación familiar, ya que en el sistema público de salud hay alrededor de 1500 niñas que están en control de planificación familiar. Por lo tanto, debiéramos evitar que ocurran cosas similares con las próximas reformas de la justicia dirigidas a la adolescencia.

Otro énfasis que nos gustaría ver también en el informe está relacionado con la salud ambiental y su influencia en el desarrollo de la infancia. Hoy día hay un buen desarrollo de lo que podríamos considerar casi una disciplina en esta materia, que es el desarrollo que promuevan ambientes más cercanos al desarrollo de la infancia, que tengan que ver con la habitabilidad de los espacios de recreación, y también que todos estos diseños se puedan llevar adelante.

Para terminar, me quiero referir a dos temas: uno es el tema que se ha planteado respecto al financiamiento y a buscar fórmulas de garantía de derecho ligadas al financiamiento desde salud. No podemos estar sino de acuerdo con eso. Tenemos hoy día una experiencia importante en lo que significa el desarrollo del régimen de garantía y creemos que es perfectamente factible ligar los financiamientos a los resultados y a la garantía de la población a determinados derechos que se manifiesten en políticas concretas.

Finalmente, a la salud le es muy relevante el tema de la forma en que logramos prolongar la relación de apego efectivo y de cercanía de madres e hijos. Sin duda eso nos interesa, ya que está más que probado el impacto que eso tiene en la salud. Para citar sólo un aspecto que nos permite trazar esa relación, sabemos las diferencias que existen hoy día, por ejemplo, entre la duración de la lactancia y el trabajo materno en el hogar y fuera del hogar. Esas diferencias pueden llegar a más del doble de duración de lactancia exclusiva al sexto mes, en las mujeres que trabajan dentro del hogar respecto a las que trabajan fuera del hogar, y, por lo tanto, eso sumado a lo que hoy día

conocemos respecto a la generación de vínculos de apego efectivo, nos lleva a concluir que esto sin duda no nos es indiferente.

Nos parece sí que frente al cuidado del niño, que así como señalaba mi antecesora, no debemos tener posturas rígidas pero tampoco podemos pensar que el canje de prenatal deba ser la forma de lograr financiar o posibilitar la prolongación; nos parece que el canje de prenatal debe ser visto una vez salvado los riesgos biológicos y la salud de los niños y las madres como una expresión de derechos. No nos parece mal que una mujer tenga derecho a decidir trabajar hasta un período más cercano al parto, eso nos parece lógico. Pero no nos parece que esa deba ser la forma de financiar o de posibilitar las prolongaciones del postnatal que sí son extraordinariamente necesarias para todas las mujeres. Por lo tanto, creemos que eso debemos discutirlo con mayor profundidad. Creemos que esa discusión debe ir también a las fórmulas de financiamiento que utilizamos en Chile para financiar el postnatal en base a impuestos generales, lo que nos obliga a mirar esto como un subsidio del Estado y no parece lógico que ese subsidio siga la misma distribución regresiva que tiene la distribución de la renta en Chile y, por lo tanto, esta es una muy buena oportunidad para que remiremos las fórmulas de financiamiento. En este sentido, podríamos pensar en fórmulas compartidas de empresarios, trabajadores y del Estado y podríamos, por esa vía al menos, subsidiar la manutención de la totalidad del salario de las mujeres de menores ingresos que prolonguen su licencia postnatal.

Finalmente, les señalo que aquí hay un espacio muy grande para la innovación. Estamos ya explorando desde MIDEPLAN fórmulas que posibiliten recursos para que los centros de salud puedan innovativamente hacer propuestas de mejoría del control pre y postnatal. Ahí hay un gran espacio a fórmulas innovadoras. No sabemos exactamente lo que hay que hacer para mejorar la calidad de esos controles, pero algo sabemos, algo conocemos de esos instrumentos para evaluar el desarrollo psicomotor, para posibilitar intervenciones, pero hay mucho por desarrollar y creemos que ahí hay un espacio grande que se abre a la creatividad de los equipos de salud y de las comunidades.

Eso es lo que señalaría, muchas gracias.



Seminario "Análisis del Informe del Consejo Presidencial de Políticas de Infancia", 17 de Agosto 2006, Salón de Senadores, Ex Congreso Nacional.

